



BUTLLETÍ OFICIAL

DE LA PROVÍNCIA DE TARRAGONA

Núm. 52

Dijous, 4 de març de 1999

SUMARI

	Pàg.		Pàg.
<u>ADMINISTRACIÓ DE L'ESTAT</u>			
MINISTERI DE MEDI AMBIENT	2	Ajuntament de Móra la Nova	13
Confederación Hidrográfica del Ebro		Ajuntament del Morell	14
Comisaría de Aguas		Ajuntament dels Pallaresos	14
MINISTERI DE TREBALL I ASSUMPTES SOCIALS	2	Ajuntament de les Piles	14
Instituto Nacional de Empleo		Ajuntament de Poboleda	14
Dirección Provincial de Tarragona		Ajuntament de Prades	14
Tesorería General de la Seguridad Social		Ajuntament de Reus	15
Unidad de Recaudación Ejecutiva de Tarragona 43/05		Ajuntament de Roquetes	15
Instituto Nacional de Seguridad Social			
Dirección Provincial de Tarragona			
Tesorería General de la Seguridad Social			
Unidad de Recaudación Ejecutiva de Tarragona 43/01			
<u>ADMINISTRACIÓ LOCAL</u>			
DIPUTACIÓ DE TARRAGONA	8		
Servei de Personal			
CONSELLS COMARCALS	9		
Consell Comarcal del Baix Penedès			
Consell Comarcal de la Conca de Barberà			
AJUNTAMENTS			
Ajuntament de Bellmunt del Priorat	10		
Ajuntament de Cambrils	10		
Ajuntament de Constantí	10		
Ajuntament de Cunit	11		
Ajuntament de l'Espluga de Francolí	12		
Ajuntament de Forès	12		
Ajuntament de la Galera	12		
Ajuntament de Llorenç del Penedès	12		
Ajuntament de Mas de Barberans	13		
Ajuntament de Masdenverge	13		
Ajuntament del Masroig	13		
<u>ADMINISTRACIÓ DE JUSTÍCIA</u>			
TRIBUNAL DE COMPTES I ENJUDICIAMENT	15		
Tribunal de Cuentas			
Sección de Enjuiciamiento - Departamento 3.º			
TRIBUNALS SUPERIORS DE JUSTÍCIA	15		
Tribunal Superior de Justicia de Catalunya			
Sala Social			
Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Segunda			
JUTJATS DE PRIMERA INSTÀNCIA/INSTRUCCIÓ			
Amposta	núm. 1, 2	16	
Reus	núm. 3, 6	18	
Tarragona	núm. 3, 5, 6, 7, 9	19	
Tortosa	núm. 3	21	
Valls	núm. 1	21	
El Vendrell	núm. 3	23	
<u>ENTITATS, SOCIETATS I ALTRES ORGANISMES</u> 23			
Comunidad Gral. de Regantes del Canal de la Derecha del Ebro			
Zona de Villafranco del Delta			
Comunitat General de Regants del Canal de la Dreta de l'Ebre			
Zona Prats			
Zona Delta			

ADMINISTRACIÓ DE L'ESTAT**MINISTERI DE MEDI AMBIENT**

1998/13496 - CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota-anuncio

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 17 de septiembre de 1998, se otorga a la Comunidad de Regantes de Vall de Horta, con NIF 40006377-Q y domicilio en c/San Juan, 18, (43511) Tivenys (Tarragona), la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de un pozo ubicado en la margen izquierda del barranco Vall de Horta, tributario del río Ebro por su margen izquierda (901), en zona de policía de cauces, en la localidad y término municipal de Tivenys (Tarragona), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 5,99 l/s y un volumen máximo anual de 55.300 m³, con destino a riego de 12,53 ha, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1998. — El comisario de Aguas, *Fermín Molina García*.

1999/954 - CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota

Se ha presentado en este Organismo la siguiente solicitud:

- *Peticionario*: Francisco Sánchez Martín
- *Destino del aprovechamiento*: riego
- *Caudal de agua solicitado*: 100.000 m³/año
- *Corriente de donde se han de derivar las aguas*: pozo situado en el acuífero regional de la Plana de la Galera.
- *Términos municipales donde radican las obras*: Santa Bàrbara (Tarragona).

Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este boletín oficial, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, paseo Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, art. 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (RD 849/1986), de 11 de abril; Boletín Oficial del Estado n.º 103, del 30 del mismo mes; sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para otros casos en el apartado 3 de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 15 de enero de 1999. — El comisari de Aguas, *Fermín Molina García*.

MINISTERI DE TREBALL I ASSUMPTES SOCIALS

1999/2001 - INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Dirección Provincial de Tarragona

Anuncio

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 12.295.478 de la Caja Postal a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su oficina de empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el director provincial del INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1.a) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del INEM.

Tarragona, 16 de febrero de 1999. — El subdirector provincial del INEM, *Javier Calejero López*.

Relación de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

REUS

Motivo: extinción por suspensión o extinción del derecho o dejar de reunir requisitos para su percepción, habiendo generado cobro indebido

<i>Interesado</i>	<i>DNI</i>	<i>Expediente</i>	<i>Importe</i>	<i>Período</i>
Puñill Biarnes, José	39746099	9800000283	263.630	93.09.24 94.03.30

SALOU

Motivo: colocación por cuenta ajena

<i>Interesado</i>	<i>DNI</i>	<i>Expediente</i>	<i>Importe</i>	<i>Período</i>
García Gargallo, Manuel	39011928	9900000002	52.731	98.05.09 98.06.09

TARRAGONA

Motivo: colocación por cuenta ajena

<i>Interesado</i>	<i>DNI</i>	<i>Expediente</i>	<i>Importe</i>	<i>Período</i>
Arroyo Ruiz, Jorge	34765007	9800000353	21.687	98.06.04 98.06.30

Motivo: colocación por cuenta propia

Barrabeig Pugpinós, Josefa	77782760	9800000654	111.622	98.07.03 98.08.21
----------------------------	----------	------------	---------	-------------------

VALLFOGONA DE RIUCORB

Motivo: agotamiento de la prestación por desempleo o subsidio

<i>Interesado</i>	<i>DNI</i>	<i>Expediente</i>	<i>Importe</i>	<i>Período</i>
Martí Roca, Ana	37328430	9900000116	1.568	98.07.20 98.07.30

EL VENDRELL

Motivo: colocación por cuenta ajena

Interesado	DNI	Expediente	Importe	Período
Navarro Martín, Josefina	38540274	9800000546	5.337	98.05.11 98.05.30

VILA-SECA

Motivo: colocación por cuenta ajena

Interesado	DNI	Expediente	Importe	Período
Cantero Herrera, Blas	77060654	9800000345	71.206	98.06.01 98.06.26

MONT-ROIG DEL CAMP

Motivo: extinción por sanción impuesta por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Interesado	DNI	Expediente	Importe	Período
Salazar García, J. Ant.	39882950	9800000022	49.972	97.03.01 97.03.30

ELS PALLARESOS

Motivo: extinción por sanción impuesta por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Interesado	DNI	Expediente	Importe	Período
Escarabill Tio, Marta	43628190	9800000829	736.007	96.09.28 97.03.27

1999/2124 - TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Tarragona 43/05

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 05, de Tarragona,

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Franlui, SL, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Berenguer de Palau, local 9, de Salou, se procedió con fecha 26.1.1999 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Tarragona, 12 de febrero de 1999. — El recaudador ejecutivo, Luis Villanueva Herrera.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF núm. 0B43222017, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

N.º de apremio	Período	Régimen
43 97 014702577	03 1997/03 1997	0111
Importe del principal		106.950 pesetas
Recargos de apremio		37.433 pesetas
Costas devengadas		0 pesetas
Costas presupuestas		100.000 pesetas
Total débitos		244.383 pesetas

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Sistemas de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoseles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.
— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por Orden de 22 de febrero de 1996, BOE del día 29).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicados las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Tarragona, 26 de enero de 1999. — El jefe de Negociado, Salvador Borrell Borràs.

Descripción de la finca embargada

Deudor: Franlui, SL

Finca número: 01

Datos finca urbana

Descripción finca: local comercial

Tipo vía: cl

Nombre vía: Berenguer de Palau

N.º vía: bis-N

Cod. postal: 43840

Datos registro

N.º tomo: 1.588, n.º libro: 500, n.º folio: 143, n.º finca: 43.781

Descripción ampliada

Urbana, número cinco. Local comercial señalado con el número nueve, en la planta baja del edificio sito en Salou, calle Berenguer de Palau, que constituye la segunda fase del conjunto residencial Las Palmas, con dos escaleras de acceso, una denominada tercera, a la que le corresponde el número seis y otra denominada cuarta, a la que le corresponde el número ocho. Tiene su entrada por la calle Berenguer de Palau a través de la terraza comercial cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde. De superficie ciento veintisiete metros, sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando local comercial número ocho; izquierda terraza comercial cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde; portal de acceso a la escalera cuarta, hueco del ascensor y caja de la escalera; espalda puerta de la escalera cuarta hueco ascensor; frente, terraza comercial cuyo uso y disfrute le corresponde.

1999/2125 - INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Tarragona

Anuncio

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.92), al haber sido devueltas las notificaciones enviadas a Sardà 37, SL, con domicilio en c/Sardà, n.º 37, de Reus (43201), notificadas en forma a través del servicio de Correos y al desconocer su actual paradero, por el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Les comunico que se ha iniciado un expediente de Falta de Medidas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, como consecuencia del informe recibido de la Inspección Provincial de Trabajo de Tarragona, relativo al accidente de trabajo sufrido en fecha 7.9.98 por Candido Benavides Delgado y en el que se solicita el recargo del 30% sobre todas las prestaciones consecuentes de dicho accidente.

La Inspección considera que se ha infringido la normativa siguiente:

- Art. 14 de la Ley 31/95, de 8 de noviembre (BOE del 10), sobre Prevención de Riesgos Laborales y art. 11.1, en relación con el apartado 3 del anexo IV, parte C del Real Decreto 1627/97, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción (BOE del 25) y el art. 193 de la Ordenanza de Trabajo de la Construcción, aprobada por OM de 28.8.70 (BOE de 5 al 9.9.97), aplicable por remisión del Convenio General de la Construcción.

Según el art. 79 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden ejercer las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de diez días, contados a partir de la recepción del presente escrito.

Tarragona, 2 de febrero de 1999. — La directora provincial, *Carolina Bellés Torres*.

1999/2126 - INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Tarragona

Anuncio

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.92), al haber sido devueltas las notificaciones enviadas a Aplicaciones Técnicas de Control, SCCL,

con domicilio en Passatge de Manyer, 46 (43203 - Reus), notificadas en forma a través del servicio de Correos y al desconocer su actual paradero, por el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resolución

En Tarragona, a uno de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Visto el expediente de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene, iniciado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Tarragona contra la empresa Montajes y Aplicación de Instalaciones, SL, en el accidente laboral sufrido por el trabajador José Luis Orduña Cao, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29.6.94) y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho siguientes:

Hechos

1. Con fecha 28.5.98, tuvo entrada en esta Dirección Provincial escrito de iniciación de actuaciones procedentes de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en el que afirma que José Luis Orduña Cao, con el número de afiliación a la Seguridad Social 4348222205, sufrió un accidente de trabajo en fecha 4.3.98 a consecuencia del cual fue declarado afecto de incapacidad temporal, cuando prestaba sus servicios para la empresa Montajes y Aplicación de Instalaciones, SL, que tenía asegurado el riesgo de accidente de trabajo de su personal con Fremap.

El informe preceptivo de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social expresa que el accidente se produjo por las siguientes circunstancias:

El accidente se produjo al caer desde una altura de 1,5 m de una escalera manual, cuando desde la misma efectuaba la tarea de manipular cargas.

2. Que el accidente sufrido por el trabajador ha dado lugar a las siguientes prestaciones:

Incapacidad temporal y baremo para las que se propone en su escrito de iniciación un recargo del 30%, en virtud de lo establecido en los artículos 123 de la Ley General de la Seguridad Social y 24 del Decreto 1646/72, de 23 de junio, por entender que el accidente ocurrió como consecuencia de la omisión de medidas de seguridad con infracción de los preceptos siguientes: anexo 1, A, apartado 9.5.º del Real Decreto 486/97, de 14 de abril (BOE del 23).

3. De la iniciación del expediente se dio traslado a las partes interesadas para que dentro del plazo establecido se formularan las alegaciones:

Alegaciones de Agroman Empresa Constructora, SA - Señalan que el trabajador no consta como empleado de dicha empresa.

Fundamentos de derecho

1. Esta Dirección Provincial es competente para conocer el asunto planteado en virtud de las atribuciones que tiene conferidas en los artículos 2.f del Real Decreto 2609/82, de 24 de septiembre y 2.1 de la Orden Ministerial de 23.11.82, en relación con el 123 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29.6.94).

2. De las actuaciones practicadas se deduce la relación causa-efecto existente entre la omisión de las medidas de seguridad, con infracción de los preceptos que se mencionan en los hechos de esta resolución, y el accidente acaecido por lo que resulta exigible la responsabilidad a que alude el artículo 123 de la citada Ley General de la Seguridad Social, para los supuestos de accidente de trabajo producidos por máquinas, artefactos o, en instalaciones, centros o lugares de trabajo que carezcan de los dispositivos de precaución reglamentarios, los tengan inutilizados o en malas condiciones, o cuando no se hayan observado las medidas generales o particulares de seguridad e higiene en el trabajo, o las elementales de salubridad, o las de adecuación personal al trabajo encomendado, siendo tal responsabilidad imputable a la empresa de la que el trabajador dependía, sin que sea posible su aseguramiento y nulo de pleno derecho

cualquier pacto o contrato que hubiese realizado para cubrirla, compensarla o transmitirla.

3. En la determinación del porcentaje de incremento de las prestaciones, que el artículo 123.1 de la Ley General de la Seguridad Social establece entre un 30% y un 50%, atendiendo a la gravedad de la falta, se ha ponderado la realidad de las circunstancias acreditadas en el expediente, según informes y alegaciones recibidas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación y no teniendo conocimiento de que se haya iniciado ningún procedimiento en el orden jurisdiccional penal por los mismos hechos, según dispone el artículo 3 de la Ley 8/88, sobre infracciones y sanciones de orden sindical social, esta Dirección Provincial.

Resuelve

1. Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente sufrido por el trabajador José Luis Orduña Cao, en fecha 4.3.98.

2. Declarar en consecuencia la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente de trabajo citado serán incrementadas en el 30% con cargo exclusivo a las empresas responsables Agroman Empresa Constructora, SA, Montaje y Aplicación de Instalaciones, SL y Aplicaciones Técnicas de Control, SCCL, solidariamente, que deberán constituir en la Tesorería General de la Seguridad Social el capital coste necesario para proceder al pago de dicho incremento, durante el tiempo en que aquellas prestaciones permanezcan vigentes, calculando el recargo en función de la cuantía inicial de las mismas y desde la fecha en que éstas se hayan declarado causadas.

Contra esta resolución usted puede interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11.4.95) por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Tarragona, 17 de febrero de 1999. — La directora provincial, *Carolina Bellés Torres*.

1999/2127 · TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Tarragona 43/01

Edicto

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Tarragona número 43/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social,

Hago saber: que en el expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Antonio González Torrente, del municipio de Tarragona, por débitos de 84.295 pesetas, por principal, recargos y costas presupuestadas, que debió satisfacer a la Tesorería General de la Seguridad Social por el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, correspondiente a los periodos requeridos a tal efecto, le han sido embargadas las fincas que, a continuación, se expresan:

Lote uno.

Una cuarenta y cinco avas parte indivisa de urbana: porción de terreno de dos metros de anchura, sito en término de esta ciudad, partida Mas d'en Susté. Cabida: cuarenta metros cuadrados. Linda: norte, resto de finca de donde se segrega; este, en línea de dos metros, con camino de Mas d'en Susté; sur, en línea de veinte metros, con Antonio González Torrente y esposa; oeste, en línea de dos metros finca de Óscar Cobo Hernández y esposa. La descrita finca es parte y se segrega de la señalada con el número 28.503, al folio 240 del tomo 971, inscripción 1.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.117, folio 118, finca registral núm. 38.129, inscripción 3.ª.

Lote dos.

Una mitad indivisa de urbana: porción de terreno en término de esta ciudad, procedentes de la heredad Molnás, agregado a Tamarit. De superficie: mil seiscientos doce metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: sur, carretera; este, Julio y Eugenio Zaboray y señoras Idoate y oeste, señores Casas Calduch y herederos de Conrado Miquel; y norte, calle número cuatro. Esta finca se forma por agrupación de las siguientes: I) De la inscrita con el número 9.654, al folio 79 del tomo 1.592, inscripción 5.ª. Y II) de la inscrita con el número 9.562, al folio 15 del tomo 1.506, inscripción 6.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.593, libro 739, folio 172, finca registral número 56.870. En dicho terreno se ha construido una vivienda unifamiliar inscrita a favor del deudor.

La referida finca consta inscrita a favor de la sociedad conyugal formada por Antonio González Torrente y Francisca Martos García.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RD 1637/1995, de 6 de octubre), notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, y, en su caso, al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que inter vengan en la tasación; expidase según previene el artículo 130 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido notificar al deudor en la forma establecida al respecto en los artículos 109 y 110 del citado Reglamento, por medio del presente edicto se le notifica el embargo efectuado, requiriéndole para que en el plazo de quince días nombre perito tasador de los bienes antes descritos, así como se le requiere para que, en el mismo plazo, aporte al expediente que se le sigue las escrituras de propiedad de los mencionados bienes y de no aportarse serán suplidas a su costa conforme a lo dispuesto en el artículo 140.2) del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. En iguales términos que sirva de notificación a la esposa.

Tarragona, 8 de febrero de 1999. — El recaudador ejecutivo, *Santiago Sáiz Aguelo*.

1999/2128 · TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Tarragona 43/01

Edicto

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Tarragona número 43/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social,

Hago saber: que en el expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Esteban Arévalo Heras, del municipio de Tarragona, por débitos de 250.376

pesetas, por principal, recargos y costas presupuestadas, que debió satisfacer a la Tesorería General de la Seguridad Social por el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, correspondiente a los períodos requeridos a tal efecto, le han sido embargadas las fincas que, a continuación, se expresan:

Lote único.

Mitad indivisa de urbana. Parcela número 185-A: porción de terreno edificable situado en el término municipal de Tarragona, que comprende parte de la parcela señalada con el número ciento ochenta y cinco-A en la actuación industrial Riu Clar, de figura rectangular y de mil doscientos cuarenta y cuatro metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados de superficie. En su interior existe una nave industrial, que se compone de una planta sin distribución interior, con paredes de hormigón y pórticos también de hormigón prefabricados y con la cubierta soportada por correas formadas por viguetas autoportantes de hormigón pretensado y placas de fibrocemento alternadas con placas traslúcidas. Tiene su entrada en su parte lateral derecha mirando desde dicha fachada principal, a la que se accede a través del retranqueo. Ocupa una superficie construida de setecientos cuarenta y siete metros y treinta decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 1.660, libro 89, folio 43, de finca número 8.706, inscripción 3.^a.

Lote dos.

Una mitad indivisa de rústica: parcela de terreno sita en término de El Catllar, partida Mas Magí. Constituye la parcela número diez. Cabida: mil ciento cuarenta y seis metros, treinta y seis decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 1.139, libro 39, folio 25, finca número 2.354, inscripción 1.^a.

La referida finca consta inscrita a favor de la sociedad conyugal formada por Esteban Arévalo Heras y Benita Martín Martín.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RD 1637/1995, de 6 de octubre), notifi-que-se esta diligencia de embargo al deudor, y, en su caso, al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase según previene el artículo 130 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido notificar al deudor en la forma establecida al respecto en los artículos 109 y 110 del citado Reglamento, por medio del presente edicto se le notifica el embargo efectuado, requiriéndole para que en el plazo de quince días nombre perito tasador de los bienes antes descritos, así como se le requiere para que, en el mismo plazo, aporte al expediente que se le sigue las escrituras de propiedad de los mencionados bienes y de no aportarse serán suplidas a su costa conforme a lo dispuesto en el artículo 140.2) del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley

42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. En iguales términos que sirva de notificación a la esposa.

Tarragona, 8 de febrero de 1999. — El recaudador ejecutivo, *Santiago Sáiz Aguelo*.

1999/2129 - TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Tarragona número 43/01

Edicto

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 43/01 de Tarragona, de la Tesorería General de la Seguridad Social,

Hace saber: que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores a la Tesorería General de la Seguridad Social, que luego se dirán, por débitos de principal, recargos y costas presupuestadas al día de hoy, y que se detallan, y que transcurrido el plazo de ingreso señalado con el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, (RD 1637/1995, de 6 de octubre), sin que se hayan satisfecho los créditos que se adeudan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo, en cumplimiento de la providencia dictada en su expediente, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor, en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, se han embargado en la entidad financiera, el importe que se indica, y que a continuación se detalla:

Deudor	Identificador	Importe a embargar	Entidad	Importe embargado
López Bravo, Carmen	120045296514	509.577	Caixa Pensions	4.767
Pomerol Ferré, Pablo	430011988358	1.520.612	C. Rural de Valencia	695
Franco Ortega, M. Antonia	431005559682	39.995	Caixa Pensions	39.994
Porto Nuet, Luis Antonio	430043204271	955.741	Ibercaja	28.270
García Calatayud, César	43000733355	23.640	Caixa Penedès	23.640
Guinart Sasplugas, Salvador	430011141933	61.178	Caixa Penedès	36.526
Morral Termes, M. ^a Asunción	430035972317	1.148.450	Caixa Pensions	461
Martínez Martínez, Ángel	430037066801	530.686	Caixa Pensions	16.605
Martínez Martínez, Ángel	430037066801	530.686	Caja Madrid	4.657

Y que habiendo resultado infructuosas las notificaciones a los deudores indicados en la relación, por ausencia en horas de reparto, cambio de domicilio u otras causas, por medio del presente edicto se notifica las cantidades embargadas procedentes de cuentas bancarias, y en cumplimiento todo ello, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, (RD 1637/1995, de 6 de octubre).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Tarragona, 15 de febrero de 1999. — El recaudador ejecutivo, *Santiago Sáiz Aguelo*.

1999/2167 - TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Tarragona 43/01

Edicto

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Tarragona número 43/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social,

Hago saber: que en el expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra José Flores Triviño, del municipio de Tarragona, por débitos de 899.585 pesetas, por principal, recargos y costas presupuestadas, que debió satisfacer a la Tesorería General de la Seguridad Social por el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, correspondiente a los períodos requeridos a tal efecto, le ha sido embargada la finca que, a continuación, se expresa:

Lote único.

Una mitad indivisa de urbana, número dos: vivienda en planta baja, puerta segunda, bloque 8, portal 31, parcela 9, de la manzana V del edificio sito en término de Constantí, hoy término de esta ciudad, partida Centelles o Pedrera, urbanización de San Salvador. Ocupa una superficie construida distribuida interiormente de cincuenta y nueve metros, seiscientos ochenta y cinco decímetros cuadrados. Tiene una cuota en el bloque ocho o portal treinta y uno, de tres enteros, noventa y siete milésimas por ciento. Esta finca es parte por división de la inscrita con el número 5.813, al folio 151 del tomo 1.617, libro 60, inscripción 3.^a. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 1.628, libro 69, folio 37, finca número 6.852, inscripción 3.^a.

La referida finca consta inscrita a favor de la sociedad conyugal formada por José Flores Triviño y María Mercedes Calvera Langa.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RD 1637/1995, de 6 de octubre), notifi-quesa esta diligencia de embargo al deudor, y, en su caso, al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expidase según previene el artículo 130 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido notificar al deudor en la forma establecida al respecto en los artículos 109 y 110 del citado Reglamento, por medio del presente edicto se le notifica el embargo efectuado, requiriéndole para que en el plazo de quince días nombre perito tasador de los bienes antes descritos, así como se le requiere para que, en el mismo plazo, aporte al expediente que se le sigue las escrituras de propiedad de los mencionados bienes y de no aportarse serán suplidas a su costa conforme a lo dispuesto en el artículo 140.2) del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el

procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. En iguales términos que sirva de notificación a la esposa.

Tarragona, 18 de febrero de 1999. — El recaudador ejecutivo, *Santiago Sáiz Aguelo*.

1999/2168 - TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Tarragona número 43/01

Edicto

Hace saber: que en el expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores a la Tesorería General de la Seguridad Social, que luego se dirán, por débitos de principal, recargos y costas presupuestadas y régimen que se detallan más abajo y que debieron de satisfacer a la Tesorería General de la Seguridad Social, les han sido embargados los vehículos siguientes:

<i>Deudor</i>	<i>Número de expediente</i>	<i>Régimen</i>	<i>Importe de la deuda</i>	<i>Vehículo embargado</i>
Carmen Gutiérrez Ximenis	91089107	Autónomos	571.645	T-7130-S
Joaquín Hueté López	92054778	Autónomos	2.585.295	T-4138-AU
Juana Cuenca León	92013857	Autónomos	2.029.562	T-6769-AW
Marcos Muñoz Pérez	91107089	Autónomos	1.463.330	T-3529-Y
Julián Heredia Sánchez	90320866	Autónomos	1.203.046	T-1619-T
Ramón Collado Martínez	90309853	Autónomos	1.304.394	B-0600-FG
Antonio Chacón Cubero	91072636	Autónomos	7.132.488	T-8673-AD
Manuel Mondragón Yeste	90208207	Autónomos	9.871.956	T-0710-G
Joaquín Saún Clua	89092180	Autónomos	508.333	B-8805-LG
Joaquín Saún Clua	89092180	Autónomos	508.333	T-2545-AD
José Manuel Patino Miró	90346532	Autónomos	1.284.012	T-8850-AC
Aristides Arnold Guardado Hernández	90351380	Autónomos	1.105.081	T-6391-AB
Pedro González Fernández	92034166	Autónomos	125.280	T-0162-X
Fco. Javier Asenjo Galván	90301567	Autónomos	2.307.106	T-9822-F
Fco. Javier Asenjo Galván	90301567	Autónomos	2.307.106	T-0478-AD
Inst. Tratamiento Capilar Wilson, SL	92123183	General	2.437.271	B-4462-LV
Inst. Tratamiento Capilar Wilson, SL	92123183	General	2.437.271	TF-0424-F
Carlos Galván García	90080689	Autónomos	85.085	T-0044-AU
Diego Olivera Mañero	88472776	Autónomos	534.815	T-4710-AC
Concepción Adserà Pardini	89194537	Autónomos	1.254.959	T-1598-AC
Antonio Padilla Angui	7293579	INEM	352.326	T-1570-AJ
M. ^a Antonia Tamargo Sasplugas	92128641	Autónomos	168.405	T-6428-AV
Enrique Grados Rodríguez	92108837	Autónomos	1.611.940	T-1056-AJ

E ignorándose el paradero del citado deudor, se le notifica por medio del presente edicto el embargo realizado, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, invitándole a que en el plazo de ocho días designe depositario y perito tasador de los bienes embargados, ya que en caso contrario se estará dispuesto en el artículo 128,4) del citado Reglamento, sobre la aprehensión de los mencionados vehículos.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el

procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Tarragona, 15 de febrero de 1999. — El recaudador ejecutivo, *Santiago Saiz Aguelo*.

ADMINISTRACIÓ LOCAL

DIPUTACIÓ DE TARRAGONA

1999/2352-U · SERVEI DE PERSONAL

Anunci

De conformitat amb la resolució del president de la Diputació de Tarragona de data 16 de febrer de 1999, el dia 18 de febrer de 1999, al despatx del secretari general accidental de la corporació, amb seu al Palau de la Diputació, va tenir lloc el sorteig públic per a la determinació de l'ordre d'actuació dels aspirants que prenguin part en els processos de selecció de les places i provisió dels llocs de treball que es realitzin durant l'any 1999 a la Diputació de Tarragona.

Segons el resultat de l'esmentat sorteig, l'ordre d'actuació dels aspirants en els processos esmentats s'iniciarà per aquells el primer cognom dels quals comenci per la lletra Q.

En cas que no existeixi cap aspirant el cognom del qual comenci per la lletra Q, l'ordre d'actuació s'iniciarà per aquells el primer cognom dels quals comenci per la lletra R, i així successivament.

Tarragona, 22 de febrer de 1999. — El secretari general acctal., *Pere Joan Torrent Ribert*.

1999/2370 · SERVEI DE PERSONAL

Anunci

Resolució de la Diputació de Tarragona per la qual s'aprova i es fa pública la llista d'admesos i exclosos, la data, l'hora i el lloc de començament de les proves i la composició del tribunal per a la realització de les proves selectives per a la provisió de 4 llocs de treball d'auxiliar operador de BASE.

1. *Entitat convocant.*

Diputació de Tarragona.

2. *Objecte de la convocatòria.*

Provisió, mitjançant concurs-oposició lliure, de dos llocs de treball d'auxiliar operador per a l'Organisme Autònom de Gestió d'Ingressos de Dret Públic (BASE) (BOPT núm. 275, de 30 de novembre de 1998).

Per decret de la Presidència de la corporació, de data 22 de febrer de 1999, s'ha augmentat el nombre de places vacants ofertes dintre de les previsions de l'oferta pública corresponent a l'exercici de 1999, acumulant dues places vacants a aquesta convocatòria que està en curs.

3. *Llista d'admesos i exclosos.*

La relació definitiva d'aspirants admesos i exclosos dels que han presentat sol·licitud per participar en el procés selectiu de l'esmentada convocatòria és la següent:

Admesos:

Anaya Torres, Fuensanta
Balcells Borràs, Cristina
Barberà Seuba, Carme
Bargalló Guinjoan, Jordi
Canals Hernández, Rosa Maria

Civít Iborra, Sílvia
Diez Rodríguez, Miquel
Domènech Gayà, Bonaventura
Domingo Miquel, Núria
Estorach Carles, Cristòbal
Fàbregas Hervás, Montserrat
Grao Valverde, Sergio
Jiménez Puga, Juan Carles
Minguet Pané, Míriam
Monclús Faneca, Sonia
Monroy Monescillo, Noé
Monroy Monescillo, Santos
Ortega Vendrell, Isabel
Ortiga Ciurana, Robert
Pallejà López, Ana Belén
Rubio Quirós, Soledad
Salat Marsal, Carme
Santiago Maigí, Sònia de
Sugrañes Ruiz, Montserrat
Velasco Vilalta, Montserrat

Exclosos:

cap

L'anterior llista completa certificada s'exposa al públic al tauler d'anuncis de la corporació.

4. *Composició del tribunal.*

La composició del tribunal qualificador de les proves és la següent:
President:

- Molt Il·ltre. Sr. Josep M. Llobet Guim, vicepresident de la corporació, com a titular, i el Molt Il·ltre. Sr. Pere Llauredó Ollé, com a suplent.

Vocals:

- Sr. José Luis Julve Puerto, en representació de l'Escola d'Administració Pública de Catalunya, com a titular, i la Sra. Anna Oliach Vidal, com a suplent.

- Sr. Enrique Llorca Ayora, director de BASE, com a titular, i el Sr. Josep M. Prunera Figuerola, com a suplent.

- Sr. Francesc Cid Grau, cap del Servei d'Assistència Municipal, com a titular, i e Sr. Tomàs Carbonell Vila, com a suplent.

- Sra. M. del Carme Vega Badia, en representació del Comitè Intercentres del Personal Laboral, com a titular, i el Sr. Josep Gené Torrell, com a suplent.

Secretària:

- Sra. Josepa Zamora Barceló, cap de Personal de la corporació, com a titular, i la Sra. Marta Isabel Nogueira Orden, com a suplent.

Actuarà com assessora del tribunal, en la prova de coneixements de la llengua catalana, la Sra. Rosa M. Morrón Estradé, que posseeix els certificats D i K expedits per la Junta Permanent de Català de la Generalitat de Catalunya.

Actuaran com assessors del tribunal, en la prova d'informàtica, els Srs. Luís Fèlix Ayerdi Muñoz i Carles Casas Vidal, que presten els seus serveis al Servei de Sistemes d'Informació de la corporació.

Els membres del tribunal es poden abstenir i els aspirants poden recusar-los, en el termini de deu dies, quan hi concorren les circumstàncies que preveuen els articles 28 i 29 de la Llei 30/1992, de 26 de novembre, de règim jurídic de les administracions públiques i del procediment administratiu comú.

5. *Data, hora i lloc de començament de les proves.*

El tribunal qualificador es constituirà i els aspirants declarats admesos són convocats per a la realització dels exercicis, d'acord amb la data, l'hora i el lloc que s'indiquen a continuació:

Data: 21 d'abril de 1999

Hora: 9 hores

Lloc: sala Santiago Costa del Palau de la Diputació, passeig de Sant Antoni, 100, de Tarragona

Els aspirants s'han de presentar proveïts del DNI, i d'un bolígraf.

6. *Ordre d'actuació dels aspirants.*
 L'actuació dels aspirants en les proves que no es puguin realitzar conjuntament s'iniciarà amb l'aspirant el primer cognom del qual comenci per la lletra O, de conformitat amb el resultat del sorteig realitzat en el seu dia.

7. *Publicació dels anuncis successius.*
 Els anuncis successius relatius a aquesta convocatòria es publicaran al tauler d'anuncis de la corporació.

Tarragona, 24 de febrer de 1999. — El secretari general acctal.,
Pere Joan Torrent Ribert.

CONSELLS COMARCALS

1999/2099 - CONSELL COMARCAL DEL BAIX PENEDES

Edicte

No havent-se presentat reclamacions contra l'acord del Ple de 15 de desembre de 1998, d'aprovació inicial del pressupost de la corporació per a l'any 1999, la plantilla de personal i el catàleg de llocs de treball, s'entén aprovat definitivament.

Es transcriu a continuació, de conformitat al que disposa l'art. 150.3 de la llei 39/88, reguladora de les hisendes locals, el resum per capítols del pressupost i la plantilla de personal.

Contra aquest acord pot interposar-se recurs contenciós administratiu, en el termini de dos mesos a comptar d'aquesta publicació, davant el Tribunal Superior de Justícia de Catalunya.

Pressupost general

Ingressos

A. Operacions corrents.	
1. Impostos directes	0
2. Impostos indirectes	0
3. Taxes i altres ingressos	3.403.000
4. Transferències corrents	505.172.932
5. Ingressos patrimonials	4.448.910
B. Operacions de capital.	
6. Alienació d'inversions reals	0
7. Transferències de capital	106.422.775
8. Variació d'actius financers	5.300.000
9. Variació de passius financers	0
Total d'ingressos	624.747.617

Despeses

A. Operacions corrents.	
1. Remuneracions del personal	115.572.173
2. Compra de béns corrents i de serveis	259.198.981
3. Interessos	2.301.634
4. Transferències corrents	105.987.552
B. Operacions de capital.	
6. Inversions reals	10.895.073
7. Transferències de capital	113.422.775
8. Variació d'actius financers	10.000.000
9. Variació de passius financers	7.369.429
Total de despeses	624.747.617

Plantilla de personal

A) Funcionaris de carrera

Denominació lloc treball Codi catàleg	Núm. placés	Grup	Escala	Subescala	Categoria
Secretària general - 2	1	A	Habil. nacional	Secretària	Superior
Interventor-tresorer - 3	1	A	Habil. nacional	Interv. Tresoreria	

Cap Dep. Secret.-Interven. - 4	1	A	Adminis. gral.	Tècnica superior
Cap Dep. Informàtica - 5	1	B	Adminis. especial	Tècnica diplomada
Treballador social - 6, 7, 8	3	B	Adminis. especial	Tècnica diplomada
Administrat. secretar. - 11	1	C	Adminis. gral.	Administrativa
Administrat. Intervenció - 9	1	C	Adminis. gral.	Administrativa
Recaptador - 10	1	C	Adminis. gral.	Administrativa
Aux. de registre - 12	1	D	Adminis. gral.	Auxiliar

B) Personal laboral fix

Denominació lloc treball Codi catàleg	Núm. llocs	Equivalent T A grup	Titulació exigida	Observacions
Arquitecte - 13	1	A	Arquitecte superior	Jornada reduïda
Promotor econ. - laboral - 21	1	A	Llicenciat c. econòmiques	
Psicòleg EAIA - 16	1	A	Llicenciat en psicologia	
Treballador social EAIA - 25	1	B	Diplomat treball social	
Tècnic Servei de Joventut - 20	1	C	BUP - FP2 o equivalent	
Tècnic d'ensenyament - 19	1	B	Diplomat (1r cicle univ.)	
Observador meteorologia - 27	1	C	BUP - FP2 o equivalent	
Auxiliar informàtic - 32	1	C	BUP - FP2 o equivalent	a extingir
Tèc. especial. informàtica - 23, 37	2	C	FP2 informàtica	
Auxiliar de documentació - 26	1	C	BUP - FP2 o equivalent	
Coordinador Serveis Socials - 18	1	A	Llicenciat en psicologia	
Aux. Ad. Dt. Serveis Socials - 28	1	D	EGB - FP1 o equivalent	

C) Personal laboral de duració determinada

Denominació lloc treball Codi catàleg	Núm. llocs	Equivalent T A grup	Titulació exigida	Durada contracte	Observacions
Pedagog EAIA - 17	1	A	Llicen. pedagogia	1 any	
Auxil. arxiu comarcal - 31	1	A	Llicen. història	8 mesos	
Tècnic servei d'enginyeria - 14	1	B	Enginyer tèc. industrial	1 any	
Tre. social c. Calafell Cunit - 22	1	B	Diplomat treball social	1 any	
Educador especialitzat - 24	1	B	Diplomat educa. social	1 any	
Tècnic programació inform. - 15	1	B	Eng. tèc. inform. gestió	1 any	A extingir
Monitor pla ocupació - 30	1	B	Diplomat treball social	Conv. DBS	Cond. Pirmi
Auxiliar Gestió Tribu. - 29	1	C	BUP - FP2 o equivalent	1 any	
Auxiliar ad. complabilitat - 33	1	D	EGB - FP1 o equivalent	1 any	Aprentent
Auxiliar joventut - 35	1	D	EGB - FP1 o equivalent	1 any	Jorn. reduïda
Auxiliar ad. Recaptació - 34	1	D	EGB - FP1 o equivalent	1 any	Aprentent
Auxiliar ad. serveis tècnics - 38	1	D	EGB - FP1 o equivalent	1 any	
Treballadors pla ocupació - 36	1	E	Cert. estudis primaris	Conv. DBS	Cond. Pirmi

D) Funcionaris d'ocupació eventual

Denominació lloc de treball: gerent - 1

Núm. de llocs: 1

Característiques: titular superior

Observacions: art. 9, 1, C RPEL.

Número total de funcionaris de carrera	11
Número total de personal laboral fix	13
Número total de personal laboral de duració determinada	13
Número total de funcionaris d'ocupació eventual	1

El Vendrell, 12 de febrer de 1999. — El president, *Benet Jané i Palau.*

1999/2359 - CONSELL COMARCAL DE LA CONCA DE BARBERÀ

Anunci

La Comissió de Govern que es va fer el dia 25 de gener de 1999 va aprovar inicialment sotmetre a informació pública el projecte titulat "Construcció d'una deixalleria, tipus A, al municipi de Montblanc", redactat per l'empresa Asstec, Enginyers Consultors, amb un pressupost de contracta de 13.755.190 ptes.

El projecte, el pot consultar qualsevol interessat a les oficines del Consell Comarcal els dies feiners, de 9 h a 14 h i de 16 h a 19 h, durant el termini d'informació pública que serà de trenta dies hàbils des de l'endemà de l'última publicació d'aquest anunci al BOPT o al DOGC.

Les al·legacions i reclamacions, les hauran de presentar els interessats davant el Consell Comarcal dintre del termini esmentat al paràgraf anterior, per qualsevol dels mitjans que estableix l'article 38.4 de la Llei 30/1992, de 26 de novembre, de règim jurídic de les administracions públiques i del procediment administratiu comú.

Montblanc, 26 de febrer de 1999.— El president, *Josep M. Riba i Satorras*.

1999/2360 · CONSELL COMARCAL DE LA CONCA DE BARBERÀ

Anunci

La Comissió de Govern que es va fer el dia 25 de gener de 1999 va aprovar inicialment sotmetre a informació pública el projecte titulat "Construcció d'una deixalleria, tipus A, al municipi de Sta. Coloma de Queralt", redactat per l'empresa Tècniques de Disseny i Enginyeria, SA, amb un pressupost de contracta de 12.863.901 ptes.

El projecte, el pot consultar qualsevol interessat a les oficines del Consell Comarcal els dies feiners, de 9 h a 14 h i de 16 h a 19 h, durant el termini d'informació pública que serà de trenta dies hàbils des de l'endemà de l'última publicació d'aquest anunci al BOPT o al DOGC.

Les al·legacions i reclamacions, les hauran de presentar els interessats davant el Consell Comarcal dintre del termini esmentat al paràgraf anterior, per qualsevol dels mitjans que estableix l'article 38.4 de la Llei 30/1992, de 26 de novembre, de règim jurídic de les administracions públiques i del procediment administratiu comú.

Montblanc, 26 de febrer de 1999.— El president, *Josep M. Riba i Satorras*.

AJUNTAMENTS

1999/2222 · AJUNTAMENT DE BELLMUNT DEL PRIORAT

Edicte

Rendit el compte general de l'Ajuntament de Bellmunt del Priorat corresponent a l'exercici de 1998, integrat pel de la corporació, juntament amb tots els seus justificants i el dictamen emès per la Comissió Especial de Comptes, resten exposats al públic a la secretaria d'aquest Ajuntament per un termini de 15 dies hàbils. Durant aquest termini i vuit dies més, es podran formular les objeccions i observacions que es considerin oportunes.

Bellmunt del Priorat, 18 de febrer de 1999.— L'alcalde, *Joaquim Torné i Roigé*.

1999/2285 · AJUNTAMENT DE CAMBRILS

Edicte

Finalitzat el període d'exposició pública de l'expedient d'imposició i ordenació de les contribucions especials per a les obres del projecte "Reforma de la canonada d'aigua per a l'abastament a les urbanitzacions de ponent, t.m. de Cambrils" (Fase A, sector 1) sense que s'hagi formulat cap reclamació, s'eleva a definitius, de conformitat amb el que estableix l'art. 17, apartats 3 i 4 de la Llei regu-

ladora de les hisendes locals, els acords provisionalment aprovats en sessió plenària de data 22-12-1998.

Contra aquesta aprovació definitiva pot interposar-se recurs de reposició davant aquest Ajuntament, previ al contenciós administratiu, en el termini d'un mes a comptar des del dia següent al de la publicació d'aquest anunci, segons preveu l'art. 14.4 de text legal anomenat més amunt.

Cambrils, 23 de febrer de 1999.— L'alcalde, *Robert Benaiges i Cervera*.

1999/2286 · AJUNTAMENT DE CAMBRILS

Edicte

Finalitzat el període d'exposició pública de l'expedient d'imposició i ordenació de les contribucions especials per a l'execució de les obres d'urbanització del carrer Via Làctia sense que s'hagi formulat cap reclamació, s'eleva a definitius, de conformitat amb el que estableix l'art. 17, apartats 3 i 4 de la Llei reguladora de les hisendes locals, els acords provisionalment aprovats en sessió plenària de data 22-12-1998.

Contra aquesta aprovació definitiva pot interposar-se recurs de reposició davant aquest Ajuntament, previ al contenciós administratiu, en el termini d'un mes a comptar des del dia següent al de la publicació d'aquest anunci, segons preveu l'art. 14.4 de text legal anomenat més amunt.

Cambrils, 22 de febrer de 1999.— L'alcalde, *Robert Benaiges i Cervera*.

1999/2287 · AJUNTAMENT DE CAMBRILS

Edicte

Finalitzat el període d'exposició pública de l'aprovació de la concertació d'un aval per import de 29.793.579 ptes. per garantir l'aportació municipal al conveni entre aquest Ajuntament i l'empresa Gisa per a l'execució de les obres del projecte reformat de la canonada d'aigua d'abastament a les urbanitzacions de Ponent (Fase A, sector 1) sense que s'hagi formulat cap reclamació, s'eleva a definitius, de conformitat amb el que estableix l'art. 17, apartats 3 i 4 de la Llei reguladora de les hisendes locals, els acords provisionalment aprovats en sessió plenària de data 22-12-1998.

Contra aquesta aprovació definitiva pot interposar-se recurs de reposició davant aquest Ajuntament, previ al contenciós administratiu, en el termini d'un mes a comptar des del dia següent al de la publicació d'aquest anunci, segons preveu l'art. 14.4 de text legal anomenat més amunt.

Cambrils, 22 de febrer de 1999.— L'alcalde, *Robert Benaiges i Cervera*.

1999/2210 · AJUNTAMENT DE CONSTANTÍ

Edicte

L'Ajuntament Ple, en sessió realitzada el dia 28 d'octubre del 1998, va adoptar entre d'altres els acords següents:

a) Aprovar inicialment la cessió gratuïta d'un terreny de 1949 metres 25 decimetres quadrats, situat a la partida "Les Creus". Confronta: al nord, amb finques de Joan Vives Amill, Maria Gavaldá Civit i Promociones i Contratas Sabadell, SA; al sud, amb la zona verda dels carrers Gandesa; a l'est, amb el carrer Falset, i a l'oest, amb l'avinguda Sant Antoni Maria Claret, per a la construcció d'habitatges de promoció pública, a l'Institut Català del Sòl. Donar compte al Departament de Governació de la Generalitat de

Catalunya, i sotmetre aquest acord a informació pública al BOPT i al DOGC, per un període mínim de 30 dies naturals, durant els quals es podran formular reclamacions.

En cas de no presentar-s'hi cap al·legació o reclamació en el període d'exposició pública, l'acord passarà a definitiu.

b). Constatar que la cessió es realitza per a la construcció d'habitatges de promoció pública.

Constantí, 18 de febrer de 1999.— L'alcalde, *Josep Bergadà Español*.

1999/2059 - AJUNTAMENT DE CUNIT

Edicte

Sol·licitada la devolució de la garantia dipositada per un import de 399.546 ptes. per l'empresa Servillum-Cunit SL, adjudicatària del contracte per a la prestació del servei de manteniment de l'enllumenat públic fins al 15/07/98, es fa públic que en el termini de quinze dies hàbils comptats des de l'endemà d'aquesta publicació al Butlletí Oficial de la Província de Tarragona, podran presentar-se reclamacions pels interessats que puguin tenir qualsevol dret exigible a aquest adjudicatari per raó del contracte garantit.

En el supòsit de no presentar-se'n cap es procedirà a la devolució de la garantia esdevenint l'acord fins aleshores provisional, en aquest cas contra aquest acte administratiu, que és definitiu en via administrativa, es podrà interposar, en el termini de dos mesos a comptar des del dia següent a la publicació del present edicte, recurs contenciós administratiu davant la sala contenciosa administrativa del Tribunal Superior de Justícia de Catalunya. No obstant això, podreu interposar-ne qualsevol altre si ho considereu convenient.

Cunit, 19 de febrer de 1999.— L'alcalde-president, *Daniel Coll i Olivé*.

1999/2112 - AJUNTAMENT DE CUNIT

Edicte

Per part de l'Alcaldia-Presidència d'aquest Ajuntament, amb data d'avui 10 de febrer de 1999, ha estat adoptada la resolució, que literalment transcrita diu:

"Havent-se aprovat les bases i la convocatòria, les quals foren aprovades per la corporació municipal en sessió plenària de data 9 de setembre de 1998, referides al concurs-oposició per a la provisió d'un lloc de treball de funcionari d'administració especial, subescala tècnica d'administració, categoria tècnic superior, arquitecte, publicades en el BOPT num. 231 de 8/10/98 i en el DOGC núm. 2784 de 21/10/98, publicant-se així mateix l'extracte corresponent en el BOE num. 272 de 13/11/98.

Atès el contingut de la base quarta i cinquena que regeixen el concurs-oposició per a la provisió d'un lloc de treball de tècnic mitjà i d'acord amb l'article 72 del Decret 214/90, de 30 de juliol, Reglament de Personal al servei de les entitats locals.

Vist el decret de l'Alcaldia 981 de 30/12/98 i transcorregut el termini de deu dies hàbils perquè els interessats esmenessin el defecte d'exclusió.

Per tot això: he resolt:

Primer. Aprovar la llista d'aspirants admesos i exclosos següents:

	Admesos
Emilia Sala Viladoms	39152374A
Miquel Vidal Bassa	39684441B
Miquel Bonnin Sebastià	39693200F
Maite Manzano i Mozo	43414655
Xavier Canyellas Vidal	46222643A

	Exclosos
Adriana Soldavini Lasa	0943447X
Manuela Bellera Cadaval	35120646Z
Albert Solé Morales	46330652G

Segon. Designar els membres que formaran part del tribunal qualificador de les proves que es realitzaran el proper dia 12 d'abril a les 10 hores a la sala d'actes de l'Ajuntament de Cunit. L'ordre d'intervenció dels aspirants s'efectuarà de conformitat amb l'ordre de presentació de les instàncies.

Tribunal.

President:

- Daniel Coll i Olivé, alcalde d'aquest Ajuntament, com a titular.
- José González Hernández, regidor d'aquest Ajuntament, com a suplent.

Vocals:

- Manel Estaran i Roca, regidor de Governació d'aquest Ajuntament, com a titular.
- Montserrat Carreras García, regidora d'aquest Ajuntament, com a suplent.
- Antonio Sánchez González, regidor d'aquest Ajuntament, com a titular.
- Antonio Iserte Guerra, regidor d'aquest Ajuntament, com a suplent.
- M. Dolors Carreras Casany, regidora que no forma part de l'equip de govern, com a titular.
- Adolfo Rodríguez Casado, regidor que no forma part de l'equip de govern, com a suplent.

- Xavier Olivé Serret, representant de l'Escola d'Administració Pública de Catalunya, com a titular.
- José Maria García Pascual, representant de l'Escola d'Administració Pública de Catalunya, com a suplent.

- Ramon Aloguín Pallach, representant de l'Escola d'Administració Pública de Catalunya, com a titular.
- José Fernando Hinojo Martínez, representant de l'Escola d'Administració Pública de Catalunya, com a suplent.

- Josep Lluís Marijuan Fernández, representant de l'Escola d'Administració Pública de Catalunya, com a titular.
- Alfons Cama Saballs, representant de l'Escola d'Administració Pública de Catalunya, com a suplent.

- Ramon Arenas Prat, tècnic expert designat per l'Alcaldia, com a titular.
- Salvador Ester Casals, tècnic expert designat per l'Alcaldia, com a suplent.
- Antoni Cardó, tècnic expert designat per l'Alcaldia, com a titular.
- Domingo Monserrat Pitarch, tècnic expert designat per l'Alcaldia, com a suplent.

- Ricard González Soriano, tècnic expert designat per l'Alcaldia com a titular.
- Joan Josep Fuster Frunts, tècnic expert designat per l'Alcaldia, com a suplent.

Secretari:

- Pedro Ruiz Monje, secretari acctal. de l'Ajuntament, com a titular.
- Maria Josep Pasalamar Pasalamar, funcionària de l'Ajuntament, com a suplent.

Així mateix, formarà part del tribunal un representant dels delegats de personal, amb veu però sense vot:

Tots ells podran ser objecte de recusació d'acord amb el que disposen els articles 28 i 29 de la Llei 30/1992, de 26 de novembre.

Tercer. Notificar la present resolució a tots els interessats i procedir a la publicació del corresponent edicte en el BOPT i tauler d'anuncis de l'Ajuntament."

Contra aquest acte administratiu de tràmit, de caràcter qualificat, podeu interposar, en el termini de dos mesos a comptar des del dia següent al de la publicació d'aquesta resolució, recurs contenciós administratiu davant la sala contenciosa administrativa del Tribunal Superior de Justícia de Catalunya. No obstant això, podreu interposar-ne qualsevol altre si ho considereu convenient.

Cunit, 15 de febrer de 1999.— L'alcalde-president, *Daniel Coll i Olivé*.

1999/2351-U - AJUNTAMENT DE L'ESPLUGA DE FRANCOLÍ

Anunci

El ple d'aquest Ajuntament, en sessió de 25/02/99, va aprovar inicialment la modificació de les ordenances fiscals dels impostos següents:

Núm. 2. Impost sobre vehicles de tracció mecànica.

Núm. 4. Impost sobre l'increment de valor dels terrenys de naturalesa urbana.

Núm. 25. Impost sobre activitats econòmiques.

La qual cosa s'exposa al públic per un termini de 30 dies per tal que els interessats puguin presentar les al·legacions i reclamacions que considerin oportunes. Cas de no presentar-se'n cap s'entendran definitivament aprovades.

L'Espluga de Francolí, 26 de febrer de 1999.— L'alcalde, *Antoni Sánchez i Lucas*.

1999/2235 - AJUNTAMENT DE FORÈS

Edicte

Revisada la documentació del compte general del pressupost de 1998, per la Comissió Especial de Comptes, s'exposa al públic pel termini de quinze dies hàbils, durant els quals, i vuit dies més, podrà ser consultada dita documentació i es podran formular les reclamacions que es considerin pertinents sobre el contingut dels expedients. De no presentar-se cap reclamació, el Ple decidirà la seva aprovació.

Forès, 24 de febrer de 1999.— L'alcalde, *Josep M. Llorach i Corbella*.

1999/2236 - AJUNTAMENT DE FORÈS

Edicte

Havent-se exposat al públic el pressupost per a l'exercici de 1999 i la plantilla orgànica i relació de llocs de treball segons s'anuncià en el Butlletí Oficial de la Província de Tarragona núm. 288 de data 16 de desembre de 1998, i aprovat definitivament, es fa públic a continuació el pressupost resumit a nivell de capítols, la plantilla orgànica i relació de llocs de treball:

Estat de les despeses.

Capítols	Denominació	Pesetes	Euros
A)	Operacions corrents		
I	Despeses de personal	2.206.308	13.260,18
II	Despeses en béns corrents i serveis	6.160.000	37.022,34
III	Despeses financeres		
IV	Transferències corrents	634.000	3.810,42

B)	Operacions de capital		
VI	Inversions reals	8.060.537	48.444,80
VII	Transferències de capital		
VIII	Actius financers		
IX	Passius financers	1.000.000	6.010,12
Total pressupost de despeses		18.060.845	108.547,86

Estat d'ingressos

Capítols	Denominació	Pesetes	Euros
A)	Operacions corrents		
I	Impostos directes	1.435.000	8.624,52
II	Impostos indirectes	200.000	1.202,02
III	Taxes i altres ingressos	1.287.654	7.738,96
IV	Transferències corrents	3.485.000	20.945,27
V	Ingressos patrimonials	10.000	60,10
B)	Operacions de capital		
VI	Alienació d'inversions reals		
VII	Transferències de capital	11.643.191	69.976,99
VIII	Actius financers		
IX	Passius financers		
Total pressupost de despeses		18.060.845	108.547,86

Plantilla de personal

1. Personal funcionari

a) Funcionaris de carrera.

1 secretari-interventor (agrupació) vacant

2. Personal laboral fix.

1 administratiu Joan Pons i Marimon

3. Personal laboral temporal.

1 agutzil, peó de serveis Pere Ballesté i Moix

Forès, 12 de febrer de 1999.— L'alcalde, *Josep M. Llorach i Corbella*.

1999/2207 - AJUNTAMENT DE LA GALERA

Edicte

Expedient: 0003/99/AC

Activitat: Ampliació d'una granja avícola

Emplaçament: polígon 41, parcel·les 6-7-8

Sol·licitant: Subirats i Benabarre, SL

Adreça: Gran Via de les Corts Catalanes, 314

Població: 08004 Barcelona

Atès el que disposen els art. 30.2, apartat a) del Reglament d'activitats classificades de 30 de novembre de 1961 i 4. 4a. de l'Ordre de 15 de març de 1963, s'exposa aquesta sol·licitud a informació pública durant un termini de deu dies, perquè qui es consideri afectat per l'activitat esmentada pugui efectuar les observacions i les reclamacions que cregui convenientes.

Es podrà examinar l'expedient a la secretaria d'aquest Ajuntament durant les hores d'oficina.

La Galera, 15 de febrer de 1999.— L'alcalde, *Gonzalo Tomàs i Bertomeu*.

1999/2257 - AJUNTAMENT DE LLORENÇ DEL PENEDÈS

Anunci

El Ple de l'Ajuntament ha aprovat inicialment el projecte de modificació puntual del Pla parcial del sector el Camp d'iniciativa parti-

cular, promogut per Construccions Catà, SA, referit al pla parcial esmentat.

Durant un termini de 30 dies, a comptat a partir del següent al de la inserció d'aquest anunci al BOPT, podrà ser examinat i es podran formular les al·legacions que procedeixin, d'acord amb el que disposen els articles 64 i 66 del Decret legislatiu 1/1990, de 12 de juliol, pel qual s'aprova la refosa dels textos legals vigents a Catalunya en matèria urbanística.

Llorenç del Penedès, 24 de febrer de 1999.— L'alcalde-president, *Albert Viñas i Jané*.

1999/2212 - AJUNTAMENT DE MAS DE BARBERANS

Edicte

En compliment del que disposen els art. 30.2.a) del Reglament de 30 de novembre de 1961 i 4a 4 de la Instrucció de 15 de març de 1963, se sotmet a informació pública l'expedient següent:

Expedient número: 7/1998

Activitat: ampliació d'explotació porcina d'engreix

Sol·licitant: Antonio López Esquerre

Emplaçament: partida Collets

Municipi: Mas de Barberans

Data inici: 27 de novembre de 1998

Durant el termini de 10 dies a comptat des del següent de la publicació d'aquest edicte al BOPT, l'expedient es troba a disposició del públic a les dependències de l'Ajuntament de Mas de Barberans, a fi que qui es consideri afectat per l'activitat pugui examinar-lo i deduir, en el seu cas, les al·legacions o observacions pertinents.

Mas de Barberans, 1 de desembre de 1998.— L'alcalde, *Francesc Subirats Rosiñol*.

1999/2213 - AJUNTAMENT DE MAS DE BARBERANS

Edicte

En compliment del que disposen els art. 30.2.a) del Reglament de 30 de novembre de 1961 i 4a 4 de la Instrucció de 15 de març de 1963, se sotmet a informació pública l'expedient següent:

Expedient núm.: 8/1998

Activitat: adequació edifici per a casa de pages

Sol·licitant: Pere Ma. Lleixà Villalta i M. Cinta Bel Cardona

Emplaçament: Molí, 102

Municipi: Mas de Barberans

Data inici: 1 de desembre de 1998

Durant el termini de 10 dies a comptat des del següent de la publicació d'aquest edicte al BOPT, l'expedient es troba a disposició del públic a les dependències de l'Ajuntament de Mas de Barberans, a fi que qui es consideri afectat per l'activitat pugui examinar-lo i deduir, en el seu cas, les al·legacions o observacions pertinents.

Mas de Barberans, 18 de febrer de 1999.— L'alcalde, *Francesc Subirats Rosiñol*.

1999/2217 - AJUNTAMENT DE MASDENVERGE

Edicte

Aprovat per l'Ajuntament en Ple, en sessió duta a terme el dia 4 de febrer de 1999, l'expedient de modificació de crèdit número

2/98, finançat per mitjà del romanent de líquid de tresoreria, s'exposa al públic, a la secretaria de l'Ajuntament, per espai de quinze dies hàbils, termini durant el qual s'admetran reclamacions davant aquesta corporació, el Ple de la qual resoldrà en trenta dies, transcorreguts els quals sense resolució expressa s'entendran denegades. Tot això d'acord amb allò assenyalat en els articles 158.2 i 150.1 de la Llei 39/1988, de 28 de desembre.

Masdenverge, 5 de febrer de 1999.— L'alcalde, *Joan Josep Albesa Arasa*.

1999/2224 - AJUNTAMENT DEL MASROIG

Edicte

Rendit el compte general de l'Ajuntament del Masroig corresponent a l'exercici de 1998 integrats pel de la corporació, juntament amb tots els seus justificants i el dictamen emès per la Comissió Especial de Comptes, resten exposats al públic a la secretaria d'aquest Ajuntament per un termini de 15 dies hàbils. Durant aquest termini i vuit dies més, es podran formular les objeccions i observacions que es considerin oportunes.

El Masroig, 19 de febrer de 1999.— L'alcalde, *Roser Vives i Munté*.

1999/2214 - AJUNTAMENT DE MÓRA LA NOVA

Anunci

El senyor Francisco Pellisa Bladé ha demanat a aquesta Alcaldia llicència municipal per a la instal·lació d'una activitat dedicada a servei de pompes fúnebres i oficina d'assegurances, situada a la pla de la Verdura, núm. 4 de Móra la Nova.

Atès el que disposa l'art. 30.2.a), del Reglament d'activitats molestes, insalubres, nocives i perilloses, de 30 de novembre de 1961, s'exposa aquesta sol·licitud a informació pública durant un termini de vint dies, a comptat des de l'endemà de la data de publicació d'aquest anunci en el Butlletí Oficial de la Província de Tarragona, perquè qui es consideri afectat per la indústria esmentada pugui efectuar les observacions i les reclamacions que cregui convenients. Es podrà examinar l'expedient a la secretaria d'aquest Ajuntament durant les hores d'oficina.

Móra la Nova, 17 de febrer de 1999.— L'alcalde, *Joan Manuel Sabanza i March*.

1999/2215 - AJUNTAMENT DE MÓRA LA NOVA

Anunci

El senyor Josep Falcó ha demanat a aquesta Alcaldia llicència municipal per a la instal·lació d'una activitat dedicada a bar, situada a la pl. Catalunya, núm. 25. de Móra la Nova.

Atès el que disposa l'art. 30.2.a), del Reglament d'activitats molestes, insalubres, nocives i perilloses, de 30 de novembre de 1961, s'exposa aquesta sol·licitud a informació pública durant un termini de vint dies, a comptat des de l'endemà de la data de publicació d'aquest anunci en el Butlletí Oficial de la Província de Tarragona, perquè qui es consideri afectat per la indústria esmentada pugui efectuar les observacions i les reclamacions que cregui convenients. Es podrà examinar l'expedient a la secretaria d'aquest Ajuntament durant les hores d'oficina.

Móra la Nova, 17 de febrer de 1999.— L'alcalde, *Joan Manuel Sabanza i March*.

1999/2209 - AJUNTAMENT DEL MORELL

Anunci

Vist l'expedient instruït per a cobrir en propietat una plaça d'auxiliar administratiu de l'Administració General, vacant a la plantilla funcional de l'Ajuntament, he resolt:

1r. Aprovar provisionalment la llista d'aspirants admesos i exclosos.

Admesos:

1. M. Dolors Catalán Cabistany
2. Montserrat Esteve Caballero.

Exclosos:

Cap

2n. Nomenar el tribunal qualificador que estarà integrat per les següents persones:

- Titular: Pere Guinovart i Dalamu
- Suplent: Josep Ma. Español i Vallverdú

Vocals:

En representació de l'Ajuntament:

- Titular: Martí Valldosera i Bové.
- Suplent: Juan Ma. Granell i Vidal.

En representació de l'Escola d'Administració Pública de Catalunya:

- Titular: Josep González Escoda
- Suplent: Enric González Baixauli

En representació de la Direcció General d'Administració Local:

- Titular: Juan L. de Lama Iglesias
- Suplent: José Luiz Julve Puerto.

Secretari:

- Titular: M. Eulàlia March i Domingo
- Suplent: Francesca Queralt i Montserrat

3r. Concedir als aspirants admesos i exclosos un termini de quinze dies, comptats a partir de la publicació de la present resolució en el Butlletí Oficial de la Província de Tarragona, per tal de formular reclamacions contra la llista provisional d'admesos i exclosos, així com per a formular recusacions dels membres del tribunal.

Cas que en el termini abans esmentat no es presents cap reclamació, la llista provisional s'entendrà aprovada definitivament.

4t. Els membres del tribunal en els quals concorri alguna causa d'abstenció hauran de manifestar-lo davant de l'Alcaldia en el mateix temps abans indicat.

5è. Establir l'ordre d'actuació dels aspirants que s'iniciarà amb Catalán Cabistany, M. Dolors.

6è. Fixar el dia 13 d'abril de 1999, a les 9 del matí a la sala de plens de la Casa Consistorial per l'inici de les proves corresponents.

Cas que es presentin reclamacions contra la llista provisional d'aspirants admesos i exclosos, la data anterior restarà sense validesa i se'n fixarà una nova per ser comunicada oportunament.

El Morell, 22 de febrer de 1999.— L'alcalde (*il·legible*).

1999/2216 - AJUNTAMENT DELS PALLARESOS

Edicte

Antoni Fabregat Palau ha demanat a aquesta Alcaldia llicència municipal per a establir l'obertura d'un taller de reparació d'automòbils, al camí dels Plans, núm. 11, nau 6.

Atès el que disposa l'art. 30, núm. 2, apartat a), del Reglament d'activitats molestes, insalubres, nocives i perilloses, de 30 de novembre de 1961 s'exposa aquesta sol·licitud a informació pública, durant un termini de deu dies naturals, perquè qui es consideri afectat per la indústria esmentada pugui efectuar les observacions i les recla-

macions que cregui convenients. Es podrà examinar l'expedient a la secretaria d'aquest Ajuntament durant les hores d'oficina.

Els Pallaresos, 16 de febrer de 1999.— L'alcalde, *Enric Martínez Torrents*.

1999/2219 - AJUNTAMENT DELS PALLARESOS

Edicte

Enric Jiménez Gómez ha demanat a aquesta Alcaldia llicència municipal per a establir l'obertura d'un comerç al menor de productes d'alimentació i begudes amb l'establiment, al camí dels Plans, núm. 13, nau 7.

Atès el que disposa l'art. 30, núm. 2, apartat a), del Reglament d'activitats molestes, insalubres, nocives i perilloses, de 30 de novembre de 1961 s'exposa aquesta sol·licitud a informació pública, durant un termini de deu dies naturals, perquè qui es consideri afectat per la indústria esmentada pugui efectuar les observacions i les reclamacions que cregui convenients. Es podrà examinar l'expedient a la secretaria d'aquest Ajuntament durant les hores d'oficina.

Els Pallaresos, 16 de febrer de 1999.— L'alcalde, *Enric Martínez Torrents*.

1999/2218 - AJUNTAMENT DE LES PILES

Edicte

Aprovat inicialment per l'Ajuntament el pressupost per a l'exercici de 1999, juntament amb la plantilla orgànica i relació de llocs de treball, s'exposa al públic a la secretaria de l'Ajuntament, per un termini de quinze dies hàbils, durant el qual s'admetran reclamacions davant d'aquesta corporació, el Ple de la qual resoldrà en un termini de trenta dies, d'acord amb el que disposa la legislació vigent. Cas de no presentar-se cap reclamació, esdevindrà definitivament aprovat, sense necessitat de nou acord.

Les Piles, 17 de febrer de 1999.— L'alcalde, *Ramon Segura i Bonell*.

1999/2211 - AJUNTAMENT DE POBOLEDA

Anunci

Elaborats el dia 11 de desembre de 1998 per l'Assemblea de regidors dels municipis de Bellmunt del Priorat, Gratallops, el Lloar, la Morera del Montsant, Poboleda, Porrera, Torroja del Priorat, la Vilella Alta i la Vilella Baixa, promotors de la Mancomunitat d'Escala Dei, els estatuts pels què haurà de regir-se, se sotmet a informació pública pel termini d'un mes, a comptar des de la inserció en el Butlletí Oficial de la Província de Tarragona i al Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, podent ser examinats a la secretaria de cadascun dels ajuntaments dels municipis promotors, durant l'horari d'oficines, per qualsevol persona física o jurídica interessada en el procediment, podent-se presentar al·legacions o observacions que s'estimin convenients, tant sobre el text dels estatuts com sobre el fet mateix de la constitució de la Mancomunitat.

Poboleda, 15 de febrer de 1999.— L'alcalde, (*il·legible*).

1999/2199 - AJUNTAMENT DE PRADES

Edicte

Aprovat inicialment pel Ple de la corporació, en sessió realitzada el dia 12 de febrer de 1999, el projecte de condicionament del camí

de Prades a Siurana, s'exposa al públic pel termini de trenta dies, comptats a partir de l'endemà de la publicació d'aquest edicte al BOPT, durant el qual es pot examinar a la secretaria d'aquest Ajuntament en hores d'oficina i formular-hi les al·legacions pertinents.

Transcorregut el termini fixat sene que s'hi hagi presentat cap reclamació es considerarà definitivament aprovat sense necessitat d'acord definitiu.

Prades, 17 de febrer de 1999.— L'alcalde, *Eduard Roca i Abelló*.

1999/2306 - AJUNTAMENT DE REUS

Anunci de subhasta

1. *Entitat adjudicadora.*
 - a) Organisme: Ajuntament de Reus
 - b) Dependència que tramita l'expedient: Compres i Patrimoni
 - c) Número d'obra: BM-56/98
2. *Objecte del contracte.*
 - a) Descripció de l'objecte: 96 llicències Microsoft Office Professional 97 o última versió, i una actualització MS Back Office Pyme 25 usuaris a MS Back Office Server 25 usuaris.
 - b) Divisió per lots i número: no es preveu
 - c) Lloc de lliurament: d'acord amb la clàusula 5a del plec de clàusules.
 - d) Termini de lliurament: d'acord amb la clàusula 5a del plec de clàusules.
3. *Tramitació, procediment i forma d'adjudicació.*
 - a) Tramitació: ordinària
 - b) Procediment: obert
 - c) Forma: subhasta
4. *Pressupost base de licitació:*
 Import total 7.500.000 ptes., IVA inclòs (45.075,908 euros), a la baixa.
5. *Garanties.*
 Provisional: 150.000 ptes., (901,518 euros).
6. *Obtenció de documentació i d'informació.*
 - a) Entitat: Ajuntament de Reus (Compres i Patrimoni)
 - b) Domicili: plaça Mercadal, num. 1
 - c) Localitat i codi postal: Reus 43201
 - d) Telèfon: 977 75 96 79
 - e) Telefax: 977 75 96 79
 - f) Data límit d'obtenció de documents i d'informació: dia hàbil anterior al de presentació d'ofertes.
8. *Presentació de les ofertes o de les sol·licituds de participació.*
 - a) Data límit de presentació: 26 dies naturals des de l'endemà a la publicació en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya "DOGC". Si l'últim dia de presentació de pliques coincideix en dissabte o festiu, es traslladarà el termini al primer dia hàbil següent.
 - b) Documentació a presentar: descrita en la clàusula 9a. del plec de clàusules administratives i particulars.
 - c) Lloc de presentació:
 Entitat: Ajuntament de Reus - Compres i Patrimoni
 Domicili: plaça Mercadal, 1
 Localitat i codi postal: Reus - 43201
 Hora: fins a les 13.00 hores.
 - d) Termini durant el qual el licitador està obligat a mantenir l'oferta: 3 mesos.
9. *Obertura de les ofertes.*
 - a) Entitat: Ajuntament de Reus - Planta de l'Alcaldia.
 - b) Domicili: plaça Mercadal, 1
 - c) Localitat i codi postal: Reus 43201
 - d) Data: vuitè dia següent hàbil a l'últim de presentació de pliques, en cas que sigui dissabte, es traslladarà aquest termini al

primer dia hàbil següent. Prèviament, la Mesa de Contractació procedirà a qualificar la documentació presentada i podrà atorgar tres dies per a subsanar els errors o defectes.

e) Hora: 12.00 h.

9. *Despeses dels anuncis:*

Seran a càrrec de l'adjudicatari.

Reus, 23 de febrer de 1999. — El secretari general, *Jaume Renyer i Alimbau*.

1999/2197 - AJUNTAMENT DE ROQUETES

Anunci

Aprovat definitivament per l'Ajuntament de Roquetes el Reglament de l'ús i els abocaments d'aigües residuals al clavegueram, als efectes de la publicació del seu text íntegre d'acord amb el que preveu l'article 66 del Decret 179/1995, és fa referència que aquest va ser publicat pel Consell Comarcal del Baix Ebre al BOPT núm. 261 de data 13 de novembre de 1996.

Roquetes, 19 de febrer de 1999.— L'alcalde, *Mariano Gil i Agné*.

ADMINISTRACIÓ DE JUSTÍCIA

TRIBUNAL DE COMPTES I ENJUDICIAMENT

1999/1999 - TRIBUNAL DE CUENTAS

Sección de Enjuiciamiento - Departamento 3.º

Edicto

El director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-22/99, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 29 de enero de 1999, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-22/99, del ramo de Correos, Tarragona, como consecuencia de un perjuicio ocurrido en la oficina auxiliar de Correos de La Canonja (Tarragona).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 1 de febrero de 1999. — El director técnico del procedimiento, *L. Vacas García-Alós*.

TRIBUNALS SUPERIORS DE JUSTÍCIA

1999/2170 - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA DE CATALUNYA

Sala Social

Edicto

En el rollo de Sala número 625/1998, en materia de antiguo-reclamación cantidad, formados a instancias de Generalitat de Catalunya

(Departament de Treball) contra Fogasa, Edificadora Catalan, SA y Jesús Muñoz Rus y otros, la Sala Social del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya dictó la siguiente resolución:

Ilmo. Sr. D. José César Álvarez Martínez
Ilmo. Sr. D. José Quetcuti Miguel
Ilma. Sra. D.ª Rosa María Virolés Piñol

En Barcelona, a 23 de septiembre de 1998.

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, compuesta por los Ilmos. Sres. citados al margen.

En nombre del Rey
ha dictado la siguiente

Sentencia n.º 6410/1998

En el recurso de suplicación interpuesto por Generalitat de Catalunya (Departament de Treball) frente a la sentencia del Juzgado de lo Social núm. 2 de Tarragona, de fecha 24 de septiembre de 1997, dictada en el procedimiento número 329/1996, y siendo recurridos Fogasa, Edificadora Catalana, SA y Jesús Muñoz Rus y otro. Ha actuado como ponente la Ilma. Sra. D.ª Rosa María Virolés Piñol.

Fallamos

Que debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación formulado por la Generalitat de Catalunya, contra la sentencia del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Barcelona, de fecha 24 de septiembre de 1997, dictada en los autos n.º 329/96, seguidos a instancias de Jesús Muñoz Rus, Fernando Rodríguez Cordero, Manuel Durán Ribas, Jordi Muñoz López, J. Leopoldo Gámez García y Francisco Gámez García, frente a la empresa Edificadora Catalana, SA y la Generalitat de Catalunya; y en consecuencia, debemos revocar y revocamos en parte dicha resolución, en el sentido de absolver a la recurrente Generalitat de Catalunya de las pretensiones deducidas en su contra; manteniendo inalterados los restantes pronunciamientos que contiene.

Contra esta sentencia cabe recurso de casación para unificación de doctrina que deberá prepararse ante esta sala en los diez días siguientes a la notificación, con los requisitos previstos en los números 2 y 3 del artículo 219 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya y expídase testimonio que quedará unido al rollo de su razón, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Publicación. La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el día de su fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente, de lo que doy fe.

Y a fin de que sirva de notificación a la empresa Edificadora Catalana, SA, que tuvo su último domicilio en Tarragona, c/Granada, 11, expido este edicto.

Barcelona, 15 de febrero de 1999. — La secretario de la Sala (*ilegible*).

1999/2169 - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA DE CATALUNYA

Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Segunda

Edicto

El magistrado de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña:

Hace saber: que por Juana Monfort Allepuz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 3231/1998,

contra: decreto 30.10.98 ordenando suspensión inmediata obras. Expte. 131 DU paralizació obres i requeriment de legalització. reg. salida 1591 de 31.10.98.

Lo que se hace público para que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes, con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b), de la misma, estén legitimados como parte demandada, así como a quienes tengan interés directo en el mantenimiento del acto que ha originado el recurso, los cuales podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.

Barcelona, 15 de febrero de 1999. — El secretario (*ilegible*).

JUTJATS DE PRIMERA INSTÀNCIA/INSTRUCCIÓ

1999/1217 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE AMPOSTA

Edicto

D.ª María Luisa Borrego Vicente, juez de Primera Instancia n.º 1 de Amposta,

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo n.º 320/91, a instancia de Fiat Leasing, SA, representado por el procurador Sr. Audí Ángela, contra Transportes Boronat, SL, Pablo Boronat Veciana y D.ª Josefa Noguerón Castellá, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado.

Primera subasta, el día once de mayo de 1999 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día diez de junio de 1999 y hora de las diez y con rebaja del 25% del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día catorce de julio de 1999 y hora de las diez sin sujeción a tipo.

Condiciones:

1. Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el BBV n.º 4.180, el veinte por cien del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

3. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

4. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si estimara conveniente librar, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bienes a subastar:

Urbana. Edificio sito en Sant Carles de la Ràpita, avenida Generalísimo, número veinte. Ocupa el solar una superficie de noventa metros cuadrados y se compone de planta baja en la que están

ubicados el núcleo de acceso a los altos y un local destinado a almacén, sin distribuir interiormente, salvo servicios, que ocupa una superficie construida de noventa metros cuadrados, con entrada independiente; planta primera, con un piso destinado a vivienda, con entrada independiente a través de la escalera con una superficie construida de noventa y siete metros, que se distribuyen en recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y un cuarto de baño, y planta segunda, destinada a vivienda complementaria de la planta primera, con una superficie de veintitrés metros cuadrados, distribuida en sala-estar-cocina, un dormitorio y terraza semidescubierta. Linda: al frente, avenida del Generalísimo; por la derecha entrando, edificio de la Sociedad Anónima Azamón; por la izquierda, calle Carlos III, y detrás, María Forcadell Reverté.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 1, tomo 3251, libro 117, folio 46, finca número 2.076.

Tasada a efectos de subasta en trece millones cien mil pesetas (13.100.000).

Urbana. Edificio sito en Sant Carles de la Ràpita, en la avenida Dr. Ferrán, 108-112. Ocupa un solar de trescientos sesenta metros cuadrados. Se compone de planta baja, destinada a local comercial y que se encuentra sin distribuir interiormente y dos plantas altas, destinadas a vivienda, con dos viviendas por planta. Cada vivienda tiene una superficie construida de cien metros cuadrados y se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuarto de aseo, cocina y tres dormitorios. Linda el edificio en su conjunto, al frente, avenida Dr. Ferrán; derecha entrando, solar número 149-B; izquierda, solar n.º 152, y fondo, solares número 161-B, 162-B y 162 del plano correspondiente.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 1, al tomo 3.500, libro 178, folio 153, finca número 7.423.

Tasada a efectos de subasta en cuarenta y seis millones de pesetas (46.000.000).

Y para su inserción en los periódicos oficiales y fijación en los tablones de anuncios de los juzgados correspondientes, expido el presente en Amposta, a 26 de enero de 1999. — La juez (*ilegible*). — El secretario (*ilegible*).

1999/1514 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE AMPOSTA

Edicto

D.ª María Luisa Borrego Vicente, juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Amposta,

Hago saber: que en este Juzgado se tramitan autos del art. 131 de la Ley Hipotecaria n.º 281/98, instados por Caixa d'Estalvis de Tarragona, domiciliada en plaza Imperial Tàrraco, n.º 6, de Tarragona, con CIF H-43.00393, representada por el procurador Sr. Audi Àngela, contra herencia yacente e ignorados herederos de Ramón Miguel Carbó Vizcarro y María Reverté Queralt, con domicilio en Comte de Montemolín, n.º 34, de Sant Carles de la Ràpita (Tarragona), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día trece de mayo de 1999.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25% del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día quince de junio de 1999.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día veintidós de julio de 1999.

Todas ellas por término de 20 días y a las doce horas de su mañana en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en avinguda Catalunya, 21-23, de Amposta, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del BBV n.º 4.180, el 20% por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bienes a subastar:

Urbana: casa de planta baja, destinada a cuadra, y un primer piso, destinado a vivienda, sita en esta ciudad, calle Comte de Montemolín, número treinta y cuatro. Mide cinco metros de ancho o fachada por quince metros de longitud, equivalente a setenta y cinco metros cuadrados. El piso tendrá su acceso por una escalera enclavada en la finca colindante de Cinta Carbó Vizcarro. Linda por la derecha entrando, con la finca que se describe a continuación; por la izquierda, con Cinta Carbó Vizcarro, y detrás, con Agustín Vidal.

Inscripción: tomo 2.406, folio 151, finca 3.595 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Amposta.

Tasada a efectos de subasta en un millón quinientas cuarenta y dos mil pesetas (1.542.000).

Urbana: casa sita en esta ciudad, calle Comte de Montemolín, número treinta y seis, que consta de planta baja destinada a almacén y un piso alto destinado a vivienda. Ocupa una superficie de setenta y dos metros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con Carlos Ferré Ramón; por la izquierda, con finca antes descrita, y detrás con Juan Reverté.

Inscripción. Tomo 2.406, folio 53, finca 3.549 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Amposta.

Tasada a efectos de subasta en un millón ochocientas cincuenta y una mil pesetas (1.851.000).

Y para su publicación en los periódicos oficiales y fijación en el tablón de anuncios de los juzgados correspondientes, expido el presente en la ciudad de Amposta, a 29 de enero de 1999. — La juez (*ilegible*). — El secretario (*ilegible*).

1999/1318 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE AMPOSTA

Edicto

D. Alberto Blasco Costa, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Amposta (Tarragona) y su partido,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el n.º 326/98, a instancia de Miguel Frigols Talarn, representado por la procuradora María José Margalef Valldepérez, sobre la siguiente finca:

Rústica. Heredad en término municipal de Amposta, partida Toscanes, Paso de la Carrasca o Barbud, que ocupa una superficie de treinta y dos áreas, ochenta y cinco centiáreas. Linda por el norte, con camino o Pas de la Carrasca; por el sur, con Francisca Ramón Arlández; por el este, con Teresa Talarn Cruelles, y por el oeste, con Jaime Carles.

Inscripción: procede por división de la finca 2.634, tomo 1137, folio 66.

Y que, por providencia de esta fecha, se ha acordado convocar, por medio del presente edicto, a las personas ignoradas, a quienes les pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que, en el término de diez días siguientes a la fecha de publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado en el expediente de referencia para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su inserción y publicación expido y libro el presente en Amposta, a 15 de enero de 1999. — El juez (*ilegible*). — El secretario (*ilegible*).

**1999/1906 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE REUS**

Edicto

D.ª Rosario Redondo Fernández, scr. actal. del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Reus, hace saber:

Que en dicho Juzgado y con el n.º 390/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra Domingo Demetri Iglesias Sandín, María Morales González, José Luis Iglesias Morales y Fca. Nieves Sirvent González, sobre "judici executiu", en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día doce de mayo, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, SA, n.º 4190.000.17.0390.97, una cantidad igual al 30 por ciento del valor de los bienes, es decir, 1.470.000 ptas., haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día nueve de junio, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día siete de julio, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 30% del tipo de tasación, es decir, 1.470.000 ptas. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vivienda en la segunda planta, puerta número veintiséis del edificio conocido como Bloque Cobalto, sito en Reus, Barri Gaudí, avda. Barcelona, n.º 8, ocupa una superficie de 63 metros, 61 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Reus al tomo 1.314, libro 857, folio 9, finca n.º 38.034.

No existen cargas anteriores y por tanto preferentes.

Tasada en 4.900.000 ptas. (cuatro millones novecientas mil pesetas).

Reus, 11 de febrero de 1999. — La scr. actal. judicial (*ilegible*).

**1999/1922 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE REUS**

Edicto

D.ª Rosario Redondo Fernández, scr. actal. del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Reus, hace saber:

Que en dicho Juzgado y con el n.º 222/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Español de Crédito, SA, contra José Joaquín González Flores, Margarita Rosa Callau Borrás y Cambrils Puerto Playa, SA, sobre "judici executiu", en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, SA, n.º 4190.000.17.0222.91, una cantidad igual al 30 por ciento del valor de los bienes, es decir, 555.000 ptas., haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día diecinueve de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día dieciséis de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 30% del tipo de tasación, es decir, 555.000 ptas. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Cuota de una cuarta parte indivisa de la planta sótano del edificio en Cambrils, urbanización Cambrils Mediterrani. Da derecho al uso y disfrute de la plaza de aparcamiento señalada con el número cuatro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus n.º 3, al tomo 699, libro 434, folio 123, finca n.º 30.828-2.

Tasada en 1.850.000 ptas. (un millón ochocientos cincuenta mil pesetas).

No existen cargas anteriores y por tanto preferentes.

Reus, 9 de febrero de 1999. — La scr. actal. judicial (*ilegible*).

**1999/2230 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN N.º 6 DE REUS**

Edicto

El Ilmo. Sr. D. Ramón Mariñosa Peiret, magistrado-juez de Primera Instancia n.º 6 de Reus y su partido,

Hace saber: que en providencia dictada en fecha 15-2-99 en autos de j. ejecutivo n.º 226-98, seguidos ante este Juzgado a

instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra Rufina Moreno Sánchez y Beatriz Cardaba Moreno, se ha acordado notificar la sentencia recaída en fecha 22-1-99 y que es del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En Reus, a veintidós de enero de mil novecientos noventa y nueve. — El Sr. D. Ramón Mariñosa Peiret, magistrado-juez de Primera Instancia n.º 6 de Reus, ha visto los presentes autos de j. ejecutivo n.º 226-99, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, representado por el procurador D. Xavier Estivill Balsells y dirigido por el letrado D. Enric Domingo Cots, contra Rufina Moreno Sánchez y Beatriz Cardaba Moreno, declaradas en rebeldía.

Fallo: que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Rufina Moreno Sánchez y Beatriz Cardaba Moreno y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora BBV, representada por el procurador D. Xavier Estivill Balsells, de las responsabilidades por las que se despachó y la ejecución, la cantidad de 1.235.813 pesetas importe del principal y gastos, y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. — Así por ésta mi sentencia, que de conformidad con los artículos 265 y 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se anotará en el libro correspondiente, llevándose testimonio de la misma a los autos originales, y haciéndose saber a las partes que contra la misma podrán interponer en este Juzgado, recurso de apelación, en ambos efectos, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, la cual se verificará al demandado conforme dispone el art. 283 de la L.E. Civil, dada su rebeldía, si la parte actora no solicitare su notificación personal dentro de los tres días siguientes, lo pronuncio, mando y firmo. — Firma ilegible".

Y para que sirva de notificación a las demandadas Rufina Moreno Sánchez y Beatriz Cardaba Moreno, actualmente en ignorado paradero y domicilio, libro el presente, en Reus, a 16 de diciembre de 1999. — Firmas (*ilegibles*).

**1999/1382 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE TARRAGONA**

Edicto de citación de remate

D.ª Raquel Aunós Gómez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Tarragona,

Hago saber, que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo n.º 109/95 sección 1, promovidos a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra Eurovallas, SL, Juan Recasens Fraga y Juan Ciurana Figueras, en reclamación de 669.013 plas. de costas e intereses tasados, por el presente se cita de remate a los referidos demandados D. Jaime Jové Estradera y la entidad Eurovallas, SL, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra ellos mismos despachada, si les convinieren, personándose en los autos por medio de abogado que les defienda y procurador que les represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Asimismo y por medio del presente se les notifica el embargo trabado, sin previo requerimiento de pago de los siguientes bienes de su propiedad:

Saldos que puedan tener en cuentas corrientes o de ahorros en entidades bancarias de esta plaza.

Finca registral n.º 44.178.

Finca registral n.º 9.223.

Derechos que puedan ostentar sobre la entidad SGP Accesorios, SL.

Tarragona, 28 de enero de 1999. — La secretaria judicial (*ilegible*).

**1999/1029 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN N.º 5 DE TARRAGONA**

Edicto

D. José Antonio Ruiz Pardo, secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Tarragona,

Doy fe: que en este juzgado y en juicio de cognición n.º 185/98, seguido a instancia de D. Joaquín Calvo Moncunill, representado por la procuradora Sra. Espejo Iglesias, contra D. Mariano Gil Cuenca, sobre desahucio, se ha acordado en resolución de hoy, notificar la sentencia recaída en fecha 19-1-99 al referido demandado, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallo. — Estimo totalmente la demanda interpuesta por la procuradora Sra. Mireia Espejo Iglesias en nombre y representación de Joaquín Calvo Moncunill, y debo declarar y declaro resuelto por falta de pago el contrato de arrendamiento de las plazas de garage sitas en Tarragona, calle Enric d'Ossó, n.º 20, plazas n.º 4 y 6 suscrito entre el actor y el demandado, y al desalojo de las mismas en el plazo legal dispuesto, bajo apercibimiento de lanzamiento caso de no hacerlo, y en su consecuencia condeno a Mariano Gil Cuenca, a estar y pasar por la anterior declaración asimismo le condeno al pago a la actora de la cantidad de 167.000 pesetas en concepto de rentas; todo ello con expresa imposición de las costas procesales causadas. — Notifíquese esta sentencia a las partes. Líbrese testimonio para su unión a los autos. — Contra la presente resolución podrá interponerse en este Juzgado, para resolver por la Audiencia Provincial de Tarragona, recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de su notificación. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo". — Fdo. D.ª Silvia Ventura Mas, magistrada juez de Primera Instancia n.º 5 de Tarragona.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Mariano Gil Cuenca, cuyo paradero se desconoce, expido y firmo el presente en Tarragona, a 28 de febrero de 1999. — El secretario (*ilegible*).

**1999/1753 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN N.º 6 DE TARRAGONA**

Edicto

D.ª Regina Pérez Sánchez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Tarragona y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado se tramita procedimiento de divorcio contencioso n.º 122/1998, seguido a instancia de D.ª María Cinta Franquet Xertó, contra D. Manuel Hernández Gómez, habiéndose dictado sentencia en el presente procedimiento, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Estimando íntegramente la demanda de divorcio formulada por la pr. D.ª Mireia Espejo Iglesias, en la representación que ostenta, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio formado entre D. Manuel Hernández Gómez y D.ª Cinta Franquet Xertó, inscrito en el tomo 22, folio 51 de la sección segunda del Registro Civil de Constantí, decretando el divorcio.

Se atribuye a D.ª Cinta Franquet Xertó la guarda y custodia de la menor, Deborah, así como el pleno ejercicio de la patria potestad.

Se acuerda la privación de la patria potestad de D. Manuel Hernández Gómez respecto a su hija Deborah Hernández Franquet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 379, folio 161 de la sección primera, careciendo de todo derecho y deberes respecto a la misma, a partir de la firmeza de la presente resolución.

No es procedente imponer la condena en costas a ninguna de las partes.

Una vez firme esta resolución líbrese testimonio de la misma para su inscripción en el Registro Civil de Constantí, respecto al divorcio, y

en el Registro Civil de Tarragona respecto de la privación de la patria potestad.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Illma. Audiencia Provincial de esta ciudad en término del quinto día.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo".

Para que sirva de notificación al demandado D. Manuel Hernández Gómez, expido la presente en Tarragona, 8 de febrero de 1999. — El secretario judicial (*ilegible*).

**1999/1670 · JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN N.º 6 DE TARRAGONA**

Edicto

El secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 6 de Tarragona y su partido, hace saber:

Que en este Juzgado y con el n.º 260/96 se tramita juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis Provincial de Tarragona, contra D. Ramón Martínez Oroz y D.ª Leonor Benítez Trinidad, en ejecución hipotecaria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, n.º 4213-0000-18-0260-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento de la suma que sirve de tipo de la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera. Las posturas ofrecidas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta. Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veinticinco de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día veintidós de junio, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas, o en la señalada a efectos de notificaciones y requerimientos.

Bienes que se sacan a subasta:

Número ocho. Apartamento de la primera planta alta, puerta número 4, del edificio denominado "Arco Iris", en La Pineda, Salou,

con frente al passeig de Pau Casals. Tiene una superficie de treinta y dos metros, sesenta decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: derecha entrando, apartamento puerta 5; izquierda, apartamento puerta 3; espalda, vuelo del terreno común; y al frente, paso de acceso. Cuota: cero enteros, quinientas quince milésimas de un entero por ciento. Inscrito en el registro de la Propiedad de Vila-seca i Salou, finca n.º 44.404, al folio 12, del tomo 1.597 del archivo y libro 509 de Vila-seca.

Tipo de subasta: cuatro millones ochocientos treinta y siete mil quinientas (4.837.500) pesetas.

Tarragona, 5 de febrero de 1999. — La magistrada juez (*ilegible*). — La secretaria (*ilegible*).

**1999/1513 · JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN N.º 7 DE TARRAGONA**

Edicto

D.ª Palmira Ana Moretón Alonso, secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Tarragona, hago saber:

Que en este Juzgado y con el n.º 231/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Palmira Borrás Campabadal, contra Antonio Borrás Solanes y Antonia Campabadal Porta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 20 de abril de 1999, a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, SA, n.º 4217000018023198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento de la suma que sirve de tipo de la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta. Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de mayo de 1999, a las 12 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de junio de 1999, a las 12 horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor:

Apartamento D-2, existente en la segunda planta del edificio sito en Vila-seca, partida Prat d'en Carbó, en la calle 41, s/n. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-seca i Salou, al tomo 743, libro 163 de Vila-seca, folio 67, finca 10.002.

Tasación: 3.500.000 ptas.

Tarragona, 3 de febrero de 1999. — La secretaria judicial (*ilegible*).

**1999/1211 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN N.º 9 DE TARRAGONA**

Edicto

D.º Mar Gómez Cintas, secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 9 de Tarragona y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo n.º 166/98 a instancias de la procuradora Sra. Espejo Iglesias, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, SA, contra Ángel José Cortiella Grau y Blanca Martín Arribas en reclamación de 1.752.232 ptas. de principal más otras 900.000 pesetas de intereses y costas del procedimiento y con fecha uno de febrero de los corrientes, se ha procedido sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes de los demandados, habiéndose embargado los siguientes:

Bienes de ambos demandados:

Finca n.º 6.682-N, tomo 744, libro 279, folio 25 de Reus-3.

Finca n.º 4.167, tomo 335, libro 35, folio 201 del Registro de la Propiedad de Gandesa.

Bienes de Blanca Martín Arribas.

Finca n.º 4.583, tomo 2.990 del Registro de la Propiedad de Arévalo en su tercera parte indivisa.

En virtud de lo dispuesto en el art. 1.460 de la LE Civil se cita a ambos demandados de remate, a fin de que, dentro del término de nueve días, comparezcan en las actuaciones en forma y se opongán a la ejecución, si les conviniere, con apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados en rebeldía.

Tarragona, 1 de febrero de 1999. — La secretaria judicial (*ilegible*).

**1999/2190 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE TORTOSA**

Cédula de notificación

En el juicio de faltas n.º 108/98, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de Tortosa, recayó cabecera y fallo que son del tenor literal siguiente:

“En la ciudad de Tortosa, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. D. Francisco de Paula Puig Blanes, juez titular del Juzgado de Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas n.º 108/98, seguido por amenazas en el que aparece como denunciante Esther Mascarell Prades y como denunciado Antonio Díaz Vizcaino Fernández.

Fallo. Que debo absolver y absuelvo a Antonio Díaz Vizcaino Fernández de los cargos que contra él se pudieren haber formulado, declarando de oficio las costas generadas en esta instancia. Conforme a lo dispuesto en el art. 976 de la LECr., la sentencia es apelable en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, durante cuyo período se hallarán las actuaciones en secretaría a disposición de las partes. El recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los arts. 795 y 796 de la misma ley. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado por D. Francisco de Paula Puig Blanes, ilegible”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Antonio Díaz Vizcaino Fernández, el cual se halla en ignorado paradero y domiciliado en España, y a quien se le hace saber que dicha resolución es susceptible de recurso de apelación, dentro del término de cinco días a partir de la última notificación ante la Audiencia Provincial de Tarragona, libro el presente en Tortosa, a 10 de febrero de 1999. — La secretaria (*ilegible*).

**1999/2191 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE TORTOSA**

Cédula de notificación

En el juicio de faltas n.º 86/98, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de Tortosa, recayó cabecera y fallo que son del tenor literal siguiente:

“En la ciudad de Tortosa, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho. D. Francisco de Paula Puig Blanes, juez titular del Juzgado de Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas n.º 86/98, seguido por realización de actividad sin el preceptivo seguro obligatorio, en el que aparecen como denunciados los agentes de la Policía Local de Tortosa n.º 284 y 8.796, y como denunciados Sebastián Rodríguez Huedo y Alejandra Tomás Bonilla, habiendo intervenido en esta causa el Ministerio Fiscal.

Fallo. Que debo condenar y condeno a Sebastián Rodríguez Huedo, como autor de una falta del art. 636 C.P. a la pena de un mes multa a razón de 1.000 ptas. día, con 15 días de responsabilidad personal subsidiaria para el caso de falta de pago. Asimismo deberá abonar las costas generadas en esta instancia. Conforme a lo dispuesto en el art. 976 de la LECr., la sentencia es apelable en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, durante cuyo período se hallarán las actuaciones en secretaría a disposición de las partes. El recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los arts. 795 y 796 de la misma ley. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado por D. Francisco de Paula Puig Blanes, ilegible”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sebastián Rodríguez Huedo, el cual se halla en ignorado paradero y domiciliado en España, y a quien se le hace saber que dicha resolución es susceptible de recurso de apelación, dentro del término de cinco días a partir de la última notificación ante la Audiencia Provincial de Tarragona, libro el presente en Tortosa, a 10 de febrero de 1999. — La secretaria (*ilegible*).

**1999/2171 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE VALLS**

Edicto

El Ilmo. Sr. D. José Luis Vallés Abenia, juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de los de Valls,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 130/98-P, por falta contra el orden público, en el que se ha señalado día y hora para la vista oral.

Y siendo desconocido el domicilio de Aquilino Dual Borja, por el presente se le cita de comparecencia en este Juzgado, sito en ctra. Pla de Santa Maria, 37, el día veinticinco de marzo de 1999, a las 11 horas, con objeto de asistir a la vista oral, en calidad de denunciado y responsable civil subsidiario, advirtiéndole la obligación que tiene de concurrir a este llamamiento, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho caso de incomparecencia. Teniendo la obligación de aportar todas las pruebas de que disponga según el art. 965 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como hacerle saber que su ausencia no suspenderá la celebración ni

la resolución del juicio, siempre que conste habersele citado con las formalidades prescritas según el art. 971 de la citada ley.

Valls, 12 de febrero de 1999. — El secretario (*ilegible*).

**1999/2172 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE VALLS**

Edicto

El Ilmo. Sr. D. José Luis Vallés Abenia, juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de los de Valls,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 104/98-P, por hurto, en el que se ha señalado día y hora para la vista oral.

Y siendo desconocido el domicilio de Luis Luque Leiva, por el presente se le cita de comparecencia en este Juzgado, sito en ctra. Pla de Santa Maria, 37, el día ocho de abril de 1999, a las 10.15 horas, con objeto de asistir a la vista oral, en calidad de denunciado, advirtiéndole la obligación que tiene de concurrir a este llamamiento, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho caso de incomparecencia. Teniendo la obligación de aportar todas las pruebas de que disponga según el art. 965 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como hacerle saber que su ausencia no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio, siempre que conste habersele citado con las formalidades prescritas según el art. 971 de la citada ley.

Valls, 12 de febrero de 1999. — El secretario (*ilegible*).

**1999/2225 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE VALLS**

Edicto

El Ilmo. Sr. D. José Luis Vallés Abenia, juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de los de Valls,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 605/97-P, por falta contra el orden público, en el que se ha señalado día y hora para la vista oral.

Y siendo desconocido el domicilio de Luis Vigil García, por el presente se le cita de comparecencia en este Juzgado, sito en ctra. Pla de Santa Maria, 37, el día once de marzo de 1999, a las 11 horas, con objeto de asistir a la vista oral, en calidad de denunciado, advirtiéndole la obligación que tiene de concurrir a este llamamiento, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho caso de incomparecencia. Teniendo la obligación de aportar todas las pruebas de que disponga según el art. 965 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como hacerle saber que su ausencia no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio, siempre que conste habersele citado con las formalidades prescritas según el art. 971 de la citada ley.

Valls, 18 de febrero de 1999. — El secretario (*ilegible*).

**1999/2226 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE VALLS**

Edicto

El Ilmo. Sr. D. José Luis Vallés Abenia, juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de los de Valls,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 605/97-P, por falta contra el orden público, en el que se ha señalado día y hora para la vista oral.

Y siendo desconocido el domicilio de Leonor Fernández Cacheiro, por el presente se la cita de comparecencia en este

Juzgado, sito en ctra. Pla de Santa Maria, 37, el día once de marzo de 1999, a las 11 horas, con objeto de asistir a la vista oral, en calidad de denunciada, advirtiéndole la obligación que tiene de concurrir a este llamamiento, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho caso de incomparecencia. Teniendo la obligación de aportar todas las pruebas de que disponga según el art. 965 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como hacerle saber que su ausencia no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio, siempre que conste habersele citado con las formalidades prescritas según el art. 971 de la citada ley.

Valls, 18 de febrero de 1999. — El secretario (*ilegible*).

**1999/2227 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE VALLS**

Edicto

El Ilmo. Sr. D. José Luis Vallés Abenia, juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de los de Valls,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 441/97-P, por falta contra el orden público, en el que se ha señalado día y hora para la vista oral.

Y siendo desconocido el domicilio de Antonio Gómez García, por el presente se le cita de comparecencia en este Juzgado, sito en ctra. Pla de Santa Maria, 37, el día 11 de marzo de 1999, a las 10.45 horas, con objeto de asistir a la vista oral, en calidad de denunciado, advirtiéndole la obligación que tiene de concurrir a este llamamiento, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho caso de incomparecencia. Teniendo la obligación de aportar todas las pruebas de que disponga según el art. 965 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como hacerle saber que su ausencia no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio, siempre que conste habersele citado con las formalidades prescritas según el art. 971 de la citada ley.

Valls, 18 de febrero de 1999. — El secretario (*ilegible*).

**1999/2232 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE VALLS**

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria n.º 278/98, instados por Citibank España, SA, contra finca especialmente hipotecada por Socorro Baño Oller y Pedro Plaja Belsa, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día veintiuno de abril, a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por ciento de la tasación escriturada, para el próximo día veintiuno de mayo, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día dieciocho de junio, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y

mediante resolución motivada que, la primera subasta, tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la 2.ª, ésta a su vez, el día, hora y lugar de la 3.ª que se fija en el presente y la 3.ª se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día dieciséis de julio, a las once horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20% del depósito para poder licitar deberá consignarse previamente en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, n.º 4233-0000-18-0278-98.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.026.268 ptas. y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca propiedad de Pedro Plaja Belsa y Socorro Baño Oller.

Urbana, casa con un cobertizo y patio anexo, sita en el Pla de Santa Maria, calle Juan Trenchs, número 22. Mide 53 metros cuadrados. Linda: derecha, saliendo, Bienvenido Balsells Casany; izquierda y fondo, Antonio Balaña Rosell, y al frente con dicha calle donde abre puerta de entrada.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valls, al libro 95, folio 5, finca número 2465-N.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada para que en el caso que no pudiera practicársele la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Valls, 20 de febrero de 1999. — El juez (*ilegible*). — El secretario (*ilegible*).

**1999/1831 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE EL VENDRELL**

Edicto

D.ª Ana Isabel Betrán Pardo, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de El Vendrell,

Hago saber: que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el n.º 309/97, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra Antonio Díaz Pérez e Isabel Molina del Águila, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta la mitad indivisa de los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Carrer Nou, n.º 86, 3.º, el día 7 de abril de 1999 a las 11 horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 6 de mayo de 1999, a las 11 horas y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 7 de junio de 1999, a las 11 horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75% de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

2.º No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

3.º Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (BBV-42410000-18-0309-97) una cantidad igual por lo menos al 20% del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

4.º Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

5.º El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

6.º Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

7.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

Las fincas objeto de subasta son:

Entidad número uno. Vivienda unifamiliar sita en Torredembarra, urbanización Marítimo Residencial, partida Sedolla, conocida por Sinia Lluny, con frente a la calle Cala Justell, sin número. Consta de planta baja y piso con una superficie entre ambas de sesenta metros cuadrados, con varias dependencias y servicios y comunicadas ambas plantas mediante escalera interior. Lindante al este, con calle Cala Justell, mediante jardín; norte, parcela CM-II, mediante jardín, oeste, parcela CM-9, mediante jardín, y sur, con entidad número dos. Tiene como anejo un jardín situado al frente, derecha entrando y fondo de superficie ochenta y cinco metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 949, libro 212 de Torredembarra, folio 94, finca 13918, inscripción 2.ª.

Entidad número dos. Vivienda unifamiliar sita en Torredembarra, urbanización Marítimo Residencial, partida Sedolla, conocida por Sinia Lluny, con frente a la calle Cala Justell, sin número. Consta de planta baja y piso con superficie entre ambas de sesenta metros cuadrados, con varias dependencias y servicios y comunicadas ambas plantas mediante escalera interior. Lindante al este, con calle Cala Justell, mediante jardín; norte, con entidad número uno; oeste, parcela CM-9, mediante jardín, y sur, mediante jardín con finca de la misma procedencia. Tiene como anejo un jardín situado al frente, izquierda entrando y fondo de superficie setenta y cinco metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 949, libro 212 de Torredembarra, folio 94, finca 13920, inscripción 2.ª.

Tasadas a efectos de la presente en 4.947.863 ptas. cada una de las fincas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

El Vendrell, 9 de diciembre de 1998. — La juez (*ilegible*). — La secretaria (*ilegible*).

ENTITATS, SOCIETATS I ALTRES ORGANISMES

1999/2186 - COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DE LA DERECHA DEL EBRO

Zona de Villafranco del Delta

Convocatoria

Se le notifica que el día 28 de marzo de 1999 se celebrará Junta General Ordinaria en el local social de esta Comunidad de Regantes, a las 10 horas de la mañana en primera convocatoria, y de no reunirse la mayoría de votos, se celebrará en segunda convocatoria a las 10.30 de la mañana del mismo día.

Orden del día

1. Lectura del acta de la Junta General anterior.
2. Examen de la memoria que presenta el presidente.
3. Examen y aprobación si procede de los ingresos y gastos del ejercicio 1998.
4. Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas de distribución de riego durante el año.

5. Designación de los miembros que han de representar a esta zona en la próxima Junta General que celebre la Comunidad General de Regantes del Canal de la Derecha del Ebro.

6. Estudio de los asuntos afectos a esta zona con acuerdo de las conclusiones o propuestas a someter a la consideración de la Comunidad General de Regantes del Canal de la Derecha del Ebro.

7. Ruegos y preguntas.

Poble Nou del Delta, 22 de febrero de 1999.— El presidente, *Héctor Pitarch Bonet*.— El secretario, *Juan Francisco Fontanet Serret*.

**1999/2310 — COMUNITAT GENERAL DE REGANTS
DEL CANAL DE LA DRETA DE L'EBRE**

Zona Prats

Edicte

En virtud del que disponen els articles 32 i 37 de les ordenances i reglaments d'aquesta zona Prats, es convoca Junta General Ordinària, per a tots els propietaris regants de la mateixa, la qual es realitzarà el proper dia 30 de març, a les 21.30 hores de primera convocatòria, en la seu social de l'entitat, situada al passeig Canal 43-49, i de no reunir-se la majoria de vots, es realitzarà de segona convocatòria, el mateix dia a les vint-i-dos hores, a fi de tractar el següent:

Ordre del dia

I. Lectura i aprovació, si així procedeix, de l'acta de la Junta General anterior.

II. Examen de la memòria que presenta el president.

III. Examen i aprovació, si així s'escau, de les despeses i dels ingressos de l'any 1998.

IV. Tot el que convingui, per al millor aprofitament de l'aigua i la distribució del rec per a l'exercici de 1999.

V. Designació dels membres que han de representar la zona, en les Assemblees Generals de la Comunitat General.

VI. Estudi dels assumptes afectes a aquesta zona, amb acord de les conclusions i propostes a sotmetre a la consideració de la Comunitat General.

VII. precis i preguntes.

Amposta, 25 de febrer de 1999.— El president, *Manel Ferré i Ayxendri*.— El secretari, *Jacint Ferré i Montañés*.

**1999/2311 — COMUNITAT GENERAL DE REGANTS
DEL CANAL DE LA DRETA DE L'EBRE**

Zona Delta

Edicte

En virtud del que disponen els articles 32 i 37 de les ordenances i reglaments d'aquesta zona Delta, es convoca Junta General Ordinària, per a tots els propietaris regants de la mateixa, la qual es realitzarà el proper dia 31 de març, a les 21.30 hores de primera convocatòria, en la seu social de l'entitat, situada al passeig Canal 43-49, i de no reunir-se la majoria de vots, es realitzarà de segona convocatòria, el mateix dia a les vint-i-dos hores, a fi de tractar el següent:

Ordre del dia

I. Lectura i aprovació, si així procedeix, de l'acta de la Junta General anterior.

II. Examen de la memòria que presenta el president.

III. Examen i aprovació, si així s'escau, de les despeses i dels ingressos de l'any 1998.

IV. Tot el que convingui, per al millor aprofitament de l'aigua i la distribució del rec per a l'exercici de 1999.

V. Examen i aprovació si així s'escau, del projecte de trasllat-millo-rament de la regadora Pantano.

VI. Designació dels membres que han de representar a la Zona, en les Assemblees Generals de la Comunitat General.

VII. Estudi dels assumptes afectes a aquesta zona, amb acord de les conclusions i propostes a sotmetre a la consideració de la Comunitat General.

VIII. Precs i preguntes.

Amposta, 25 de febrer de 1999.— El president, *Manel Masià i Marsà*.— El secretari, *Jacint Ferré i Montañés*.

BUTLLETÍ OFICIAL DE LA PROVÍNCIA DE TARRAGONA - Dipòsit legal, T. 610 - 1977

Subscripcions: anual	11.630 ptes.	Preu exemplar: corrent	160 ptes.
semestral	8.140 ptes.	endarrerit	320 ptes.
trimestral	4.650 ptes.	més de 48 pàgines suplement de 5 ptes. per full	

Les subscripcions són per períodes naturals.

Es publica tots els dies excepte festius.

Administració: Diputació de Tarragona - Passeig Sant Antoni, 100 - Tel. 977 29 66 21 - Fax 977 29 66 46
Imprimeix: F. Sugrañes Editors, Societat Anònima, Sant Francesc, 10 - 43003 Tarragona

Franqueig concertat 43/4